

“La Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial: diagnóstico y propuesta de plan de desarrollo”

Laura García Rodríguez

Tutora
Ana R. Pacios

Febrero 2021

DETECCIÓN DEL PLAGIO

La Universidad utiliza el programa **Turnitin Feedback Studio** para comparar la originalidad del trabajo entregado por cada estudiante con millones de recursos electrónicos y detecta aquellas partes del texto copiadas y pegadas. Copiar o plagiar en un TFM es considerado una **Falta Grave**, y puede conllevar la expulsión definitiva de la Universidad.



[Incluir en el caso del interés de su publicación en el archivo abierto]

Esta obra se encuentra sujeta a la licencia Creative Commons

Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada

RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Máster surge de una invitación académica para colaborar con varias líneas de investigación en la presentación de la candidatura al Sello de Patrimonio Europeo de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, integrada en el Real Sitio de El Escorial y gestionada conjuntamente por Patrimonio Nacional y la Provincia Agustiniana Matritense.

Con esta iniciativa de la Unión Europea, la cual busca materializar el lema europeo de unidad en la diversidad mediante la interpretación del patrimonio cultural común, se busca una mayor visibilidad y difusión de la Real Biblioteca de El Escorial en su doble función como biblioteca de investigación y biblioteca-museo. La presente contribución al conformado grupo de trabajo siguió como metodología, en primer lugar, la evaluación el diagnóstico de su gestión mediante el análisis de los datos de gestión de la institución, y, en segundo, el análisis comparativo de las buenas prácticas realizadas en otras bibliotecas patrimoniales de características similares, para así evaluar su capacidad operativa de cara a la presentación de la candidatura. Como resultado de estos análisis, se propone un plan de desarrollo que integra en sus líneas estratégicas tanto los criterios de selección del Sello como aquellas acciones que aportarían una mejora a la situación actual ya que, debido a una acusada falta de financiación, la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial sufre una lenta adaptación a las nuevas tecnologías que le impide, entre otras cuestiones, informatizar su catálogo al completo, llevar a cabo un plan de digitalización integral y asumir los postulados del OpenGLAM.

Palabras clave: Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial; gestión de bibliotecas patrimoniales; propuesta de plan de desarrollo.

DEDICATORIA

Me gustaría expresar mi agradecimiento a todas las personas que me han ayudado en la elaboración de este trabajo. En primer lugar, a mi tutora Ana R. Pacios por sus recomendaciones y apoyo constante y a Rosario Pérez por ser artífice del grupo de trabajo que dio lugar a este Trabajo de Fin de Máster. Además, he de destacar la constante colaboración tanto del director José Luis del Valle como del personal de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, quienes me han facilitado enormemente todas las tareas de búsqueda de información, así como las de aclaración de aquellos datos que necesitaban ser reinterpretados.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Objetivos y justificación del trabajo	1
1.1.1. La Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial.....	1
1.1.2. Sello de Patrimonio Europeo	5
1.2. Metodología y fases.....	8
1.3. Alcance y limitaciones.....	12
2. DIAGNÓSTICO	14
2.1. La gestión conjunta del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y la Comunidad Agustiniana	17
2.2. Datos de gestión	25
2.3. Descripción de las medidas de adaptación a las nuevas tecnologías.....	29
2.3.1. Algunas recomendaciones con vistas a la digitalización de los fondos escurialenses	33
2.4. Problemas actuales y retos futuros	36
3. BIBLIOTECAS PATRIMONIALES Y BENCHMARKING	43
3.1. Benchmarking bibliotecario	43
3.2. Buenas prácticas en bibliotecas patrimoniales	46
3.2.1. Biblioteca Apostólica Vaticana, Roma.....	49
3.2.2. Biblioteca Veneranda Ambrosiana, Milán	50
3.2.3. Old Bodleian Library, Oxford	52
4. PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO	55
4.1. Requisitos del Sello de Patrimonio Europeo	56
4.2. Propuesta de plan de desarrollo	61
5. CONCLUSIONES	66
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXO DE LEGISLACIÓN	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Salón principal de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial. (Fuente: Patrimonio Nacional).....	2
Figura 2. Logo del Sello de Patrimonio Europeo. (Fuente: Comisión Europea)	6
Figura 3. Pantalla de inicio del microsite de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.	30
Figura 4. Folios 21v-22r del Libro de los Juegos de Ajedrez, Dados y Tablas, obra ordenada por Alfonso X, Rey de Castilla. Obra realizada en Sevilla en 1282 y perteneciente al fondo de manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial.	34
Figura 5. Niveles de participación en Europeana. (Fuente: Manual de Publicación de Europeana, 2015).....	41
Figura 6. Visualización del manuscrito 288r: Arch.Cap.S.Pietro.D.182 — La M ha talvolta. Proyecto“Web Thematic Pathways of Medieval Manuscripts, perteneciente al fondo manuscrito de la Biblioteca Vaticana.....	50
Figura 7. Contenidos del portal web de la Biblioteca Ambrosiana.....	51
Figura 8. Portada del plan estratégico para las Bodleian Libraries, 2018-2022.....	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución aproximada de los fondos manuscritos e impresos de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.	3
Tabla 2. Evolución del importe de las subvenciones del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional al Real Patronato del Monasterio de El Escorial.	26
Tabla 3. Tabla justificativa de gastos de la Comunidad Agustiniana en el Real Sitio de El Escorial.	27
Tabla 4. Datos de gestión de la RBME 2010-2019.	28
Tabla 5. Comparativa del contenido web de la Bibliotecas Laurentina, Ambrosiana, Vaticana y Bodleian.	48

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AMLAD: Advance Museum Library Archive Deposit

BAV: Biblioteca Apostólica Vaticana

CAPN: Consejo de Administración de Patrimonio Nacional

EDM: Europeana Data Model

FESABID: Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística

GLAM: Galleries, Libraries, Archives, and Museums

IFLA: International Federation of Library Associations and Institutions

ICA: International Council on Archives

IIIF: Image International Interoperability Framework

LRPN: Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional

Modelo EFQM: Modelo de calidad de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad

RBME: Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y justificación del TFM

Como asistente a una de las sesiones presenciales de la asignatura “Dirección de servicios de información”, impartida por Ana R. Pacios a inicios del curso académico 2018/2019, a la cual asistió como invitada la bibliotecaria y Doctora en Documentación Rosario Pérez de Prado, tuve la oportunidad de sumarme a su propuesta de formación de un grupo de trabajo sobre la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (en adelante, RBME) para contribuir con diversas investigaciones a la solicitud del Sello de Patrimonio Europeo. Con esta iniciativa de la Comisión Europea, la cual nació a comienzos de la pasada década con la finalidad de resaltar el patrimonio cultural común de especial importancia para la Unión Europea, la RBME podría optar a una mayor visibilidad, difusión y recursos, así como a un reconocimiento de su significación europea.

De esta propuesta y de mi interés académico y personal por el coleccionismo de la Casa de Austria y la gestión de las bibliotecas patrimoniales y sus colecciones de fondo antiguo nace el actual trabajo, el cual tiene como objetivo principal llevar a cabo un diagnóstico exhaustivo de la gestión reciente de la RBME para evaluar sus fortalezas y debilidades, y poder así realizar una propuesta de plan de desarrollo de cara a la presentación de la solicitud del Sello en la próxima convocatoria.

1.1.1. La Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial

Pieza central del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, la también llamada Biblioteca Laurentina comenzó a recibir libros en 1565, al poco tiempo de iniciarse los trabajos de construcción del Monasterio¹. Fue concebida por su artífice, el rey Felipe II, “como una gran biblioteca de carácter universalista, que pretendía acoger todos los campos del saber hasta entonces conocidos” (Arias de Saavedra, 2017), convirtiéndose así en un microcosmos, en la representación ideal del saber humano y del mundo (Bouza, 1989).

¹ Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (s.f.). *Primeros libros*. <http://rbme.patrimonionacional.es/home/Sobre-la-Biblioteca/Historia/Primeros-libros.aspx> (04/11/19)

Gracias a la configuración del espacio por el arquitecto Juan de Herrera y el pintor Pellegrino Tibaldi, la biblioteca se componía de tres salas: el *salón principal* o *librería principal*, una gran sala palaciega que evidencia el poder del monarca y en la cual el espacio queda dividido en siete tramos que representan cada una de las siete artes liberales (Fig. 1) ; la *librería alta*, situada justo encima del salón principal y que, tras sufrir un devastador incendio en 1872, los manuscritos que albergaba se trasladaron a la antigua ropería del Monasterio, donde se conservan en la actualidad²; y la *librería de manuscritos*, que también albergaba manuscritos y está situada en el claustro alto de la hospedería, a continuación del salón principal (Blanco y Jiménez, 2020). Este espacio lo ocupa actualmente la sala de investigadores (Sánchez, 2018; Sigüenza, 1986), destinándose al personal bibliotecario y a los usuarios para la consulta en sala.

La característica configuración de este espacio impondría el modelo salón, de grandes espacios abovedados con estanterías y ausencia de mesas y pupitres (Blanco y Jimenez, 2020), influyendo en la construcción de las futuras librerías europeas.



Figura 1. *Salón principal de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial.* (Fuente: Patrimonio Nacional)

La RBME custodia una ecléctica colección conformada por un importante fondo manuscrito de ejemplares latinos, hebreos, griegos, árabes, castellanos y de otras

² Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (s.f.). *Salón de Manuscritos*. <http://rbme.patrimonionacional.es/home/Sobre-la-Biblioteca/Salon-Principal/Salon-de-Manuscritos.aspx> (10/02/20)

lenguas³; un fondo impreso; de incunables; un archivo de música, de documentos, hagiográfico; libros de cuentas; y publicaciones periódicas. Asimismo, entre sus colecciones se encuentran dibujos y grabados, retratos de personajes ilustres, reproducciones de fauna y flora, monetario y medallero, instrumentos matemáticos y científicos, mapas, esferas, astrolabios, etc., las cuales la convierten en una auténtica *biblioteca-museo-laboratorio* cuyos orígenes deben remontarse a las cámaras de maravillas centroeuropeas de los siglos XVI-XVII. En este sentido, según Checa, “la Laurentina no sólo fue depósito de impresos y manuscritos de interés erudito y científico, sino de ejemplares que su valor único, simbólico, artístico o de procedencia, les confería un carácter de reliquias que iban a formar parte de un verdadero tesoro” (1996).

De este modo, la biblioteca personal de Felipe II pasó a ser en pocos años una de las más completas y variadas del mundo occidental. Ese eclecticismo manierista que caracteriza a la composición de sus fondos contribuyó a que hoy día sea considerada una de las bibliotecas patrimoniales de mayor importancia a nivel global, tanto por su riqueza histórico-artística como por su patrimonio documental.

En la tabla 1 se ha recopilado el número de ejemplares según su clasificación de acuerdo a las cifras aproximadas que aparecen en el microsite de la RBME, en el apartado sobre la composición de los fondos bibliográficos manuscritos e impresos⁴:

Tabla 1. *Distribución aproximada de los fondos manuscritos e impresos de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.* (Fuente: Elaboración propia)

Fondos escorialenses	Nº Ejemplares
Manuscritos latinos	1370
Manuscritos griegos	649
Manuscritos hebreos	76
Manuscritos árabes	2.000
Manuscritos castellanos	800
Manuscritos en otras lenguas	210
Impresos	40.000
Incunables	600
<i>Total</i>	45.705

³ En la clasificación de “otras lenguas” se encuentran, aproximadamente, 80 manuscritos italianos, unos 50 catalanes o valencianos, unos 30 franceses o provenzales, unos 20 persas, unos 15 portugueses o gallegos, unos 10 turcos, un par de armenios, otros tantos alemanes y un manuscrito mexicano en lengua náhuatl. Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (s.f.). *Bibliografía*. <http://rbme.patrimonionacional.es/home/Bibliografia.aspx> (14/02/20)

⁴ Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (s.f.). *Composición del fondo bibliográfico manuscrito*. <http://rbme.patrimonionacional.es/home/Sobre-la-Biblioteca/Composicion-del-fondo-bibliografico-manuscrito/Manuscritos-latinos.aspx> (17/02/20)

Es importante destacar que la colección de la RBME es un fondo cerrado y unitario. Según Pedraza Gracia, la Laurentina emerge como “la instantánea de una biblioteca tipo en un momento histórico específico” (2014). Las únicas adquisiciones que se llevan a cabo son las de aquellos trabajos relacionados con los propios fondos de la biblioteca y, además, puntualmente se adquieren ejemplares de importancia histórica relacionados con el Monasterio y el rey Felipe II, cuya compra es propuesta por la Dirección de la Laurentina y la realiza el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Asimismo, también se reciben donaciones externas.

Como hija de su tiempo, la RBME materializa, a través de sus cimientos ideológicos y de sus fondos, el llamado espíritu de la Contrarreforma siguiendo la doctrina definida en Trento (Álvarez, 2009) que, a pesar de surgir como respuesta a la escisión religiosa de Europa, en ningún momento, tal y como apunta Kamen, encarnó un odio fervoroso hacia la Europa protestante. Según éste:

“las intenciones de Felipe eran, [...] acercar España más hacia la cultura de la Europa occidental. No era un español insular, con deseos de conservar [...] ‘el alma española’. Intentó activamente introducir lo de fuera: tecnología europea, música europea, arte europeo, imprenta europea. En ningún momento se propuso aislar a España del resto de las otras naciones”. (1998)

Al mismo tiempo, la efectividad del control de la importación de libros, el poder de la Inquisición y la creación del Índice de Libros Prohibidos, enfatizados por la Leyenda Negra, marcaron su política religiosa. Pero, no por estas cuestiones, se debe ensombrecer la labor intelectual de una empresa de tal envergadura, ni juzgarla desde las ideas morales o políticas del presente.

Para los componentes del mencionado grupo de trabajo, entre los que nos encontramos varias alumnas de la Universidad Carlos III de Madrid y profesionales de la gestión bibliotecaria, resultaban evidentes las posibilidades de optar al Sello de Patrimonio Europeo con la candidatura de la Laurentina, pues su contribución a la construcción de la identidad paneuropea reside tanto en la riqueza y diversidad de su legado material y simbólico, como en su concepción como una de las primeras bibliotecas con vocación pública en territorio europeo. Además, se conforma como un auténtico conjunto unitario cerrado que, gracias a una excelente conservación y preservación, y a pesar de los varios incendios y saqueos a los que se ha enfrentado en el tiempo, se ha constituido como una de las instituciones de memoria más importantes a nivel global, tanto por su función como biblioteca de investigación y como museo.

En resumen, el objetivo principal de este trabajo es contribuir a que la RBME pueda aspirar a conseguir el Sello de Patrimonio Europeo, para así dotarla de mayores recursos, difusión y accesibilidad. Para ello, se hace necesaria la realización de un análisis de la situación actual de la institución, lo cual nos conduce a los cuatro objetivos específicos que emanan del principal:

- Valorar si su gestión ha sido y es eficiente.
- Dar a conocer si la biblioteca ha sido y es capaz de asimilar y adaptarse a los requerimientos de las nuevas tecnologías en el contexto de las colecciones de fondo antiguo.
- Destacar las buenas prácticas en el ámbito de las bibliotecas patrimoniales.
- Proponer un plan de desarrollo que le permita convertirse en una biblioteca de investigación del futuro.

1.1.2. Sello de Patrimonio Europeo

En la última década, la democracia europea ha demostrado sus límites. La Europa unida, próspera, tolerante, estable e integradora resulta actualmente, en determinados aspectos, un hecho del pasado. El desentendimiento con la realidad política y cultural de gran parte de la población europea, unido a las tendencias desintegradoras que han culminado en el Brexit británico, han promovido entre las instituciones europeas la creación de este tipo de iniciativas que quieren fortalecer la identidad paneuropea desde una perspectiva cultural.

En plena crisis de refugiados, iniciativas como la del Sello de Patrimonio Europeo, cuyas normas y procedimientos se establecieron en la Decisión 1194/2011/UE, de 16 de noviembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, proponen revisar la interpretación de la identidad europea a través de los sitios y conjuntos patrimoniales que la componen para reinterpretar:

“cómo la influencia pasada y presente y su atracción van más allá de las fronteras nacionales, cuál fue su lugar y papel en la historia y en la integración europeas, así como los nexos entre eventos, personas o movimientos, y en el desarrollo y promoción de los valores comunes que definen la integración europea”. (Decisión 1194/2011/UE)

Se identifican, además, tres objetivos generales y específicos, mencionados en el art. 3.1: a) consolidar el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea; b) reforzar el diálogo intercultural; y c) valorar la diversidad nacional.

En la configuración de su marco normativo se estableció un nexo muy claro entre el patrimonio cultural de los Estados comunitarios y la identidad/comunidad europea. En este sentido, tal y como afirma Carballeira, ciudadanía y patrimonio europeo común son los principales elementos intrínsecos al Sello (2016). Por ello, esta iniciativa quiere conformarse como “una de las respuestas a la brecha existente entre la realidad de la UE y la percepción que de ella tienen sus ciudadanos” (Carballeira, 2016).

Desde su puesta en marcha en 2013, 48 lugares han adquirido el Sello de Patrimonio Europeo⁵, de los cuales, dos se encuentran en territorio español: el Archivo de la Corona de Aragón y la Residencia de estudiantes de Madrid.

El proceso de selección tiene dos fases. La primera fase de pre-selección se ejecuta a nivel nacional a través del Ministerio de Cultura y la segunda se efectúa a nivel comunitario por un panel de expertos independientes, que actúan bajo la responsabilidad de la Comisión Europea. Ningún sitio puede participar en esta segunda fase de selección final sin que primero haya sido preseleccionado a nivel nacional.

En la primera fase, todo sitio debe presentar un formulario con un proyecto que, además de poner en relieve la dimensión europea de la RBME y su contribución a la formación de una identidad común, presente un plan de trabajo para gestionar el sitio de acuerdo a los objetivos mencionados. Los Estados miembros, en el caso español a través del Ministerio de Cultura y Deporte, deben enviar los formularios de solicitud de los lugares preseleccionados a la Comisión antes del 1 de marzo del año del procedimiento de selección. Debido a que 2021 es año de selección, la candidatura de la RBME debería esperar al próximo año de selección en 2023.

Según aparece en el art. 7 de la Decisión 1194/2011/UE, el mencionado panel de expertos evaluará la concesión del Sello en función de tres criterios:



Figura 2. Logo del Sello de Patrimonio Europeo. (Fuente: Comisión Europea)

⁵ Para más información sobre el SPE, consulte la web: https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/actions/heritage-label_es (10/02/21)

1. el *valor simbólico* europeo del sitio;
2. el *proyecto* propuesto para promocionar su dimensión europea;
3. la *capacidad operativa* para ejecutar el proyecto a través del plan de trabajo.

Es preciso aclarar que para la redacción del presente trabajo se han considerado los criterios 2 y 3 de presentación del proyecto de gestión y de demostración de la capacidad operativa del sitio, respectivamente, los cuales hacen que sea necesario la configuración del diagnóstico de la gestión de la RBME y de una propuesta de plan de desarrollo, para así valorar sus posibilidades, contribuyendo así a la presentación oficial de la candidatura. Para ello, es preciso aclarar que el primer criterio establecido, la demostración de su valor simbólico europeo, no ha sido evaluado en este trabajo porque dos integrantes del grupo de trabajo, M.^a Jesús Blanco Boira y M.^a Paloma Jiménez Patiño, asumieron el análisis de la influencia e identidad europeas como sus principales líneas de investigación, resultando en un exhaustivo Trabajo de Fin de Grado: “La Biblioteca Laurentina y Europa: un punto de inflexión en el concepto bibliotecario” (Blanco y Jiménez, 2020).

El proyecto propuesto en la solicitud deberá identificar las actividades a desarrollar, los grupos destinatarios y los socios. También, el formulario de solicitud deberá incluir un calendario de ejecución, así como todos los recursos que fomenten una sensibilización sobre la importancia europea de la Real Biblioteca de El Escorial, especialmente enfocados a un público joven. Entre dichos recursos, en la decisión se citan, por ejemplo, el desarrollo de actividades educativas que ayuden a comprender la historia de Europa y de su patrimonio común y a la vez diverso; el fomento del multilingüismo a través del uso de varias lenguas de la UE; la participación en actividades de sitios que ya ostenten el Sello con la finalidad de llevar a cabo proyectos comunes e intercambiar experiencias; el aumento de la notoriedad y el atractivo del sitio a escala europea a través de las nuevas tecnologías y buscando sinergias con otras iniciativas europeas. Además, serán acogidas muy favorablemente aquellas actividades artísticas y culturales que fomenten la movilidad de profesionales de la cultura, artistas, así como de colecciones europeas, el diálogo intercultural y los vínculos existentes entre el patrimonio, la creación y la creatividad contemporáneas (Decisión 1194/2011/UE).

Además, la RBME deberá demostrar que posee la capacidad operativa para ejecutar el proyecto, a través de la garantía de los siguientes elementos (Decisión 1194/2011/UE):

- La buena gestión del sitio, incluyendo la definición de objetivos, indicadores y el plan de actuación vigente.

- La conservación del sitio y su transmisión a las generaciones futuras atendiendo a sus regímenes de protección.
- La calidad de los servicios de recepción, así como de la presentación de su historia al público a través de la señalización.
- La accesibilidad a un público lo más amplio posible, mediante las adaptaciones que sean necesarias al tratarse de un edificio de considerable antigüedad o la formación del personal.
- Una atención enfocada a los jóvenes, que deberán tener un acceso preferente.
- La promoción del sitio como destino turístico sostenible.
- El desarrollo de una estrategia de comunicación que ponga en relieve la significación europea de la RBME.
- El respeto con el medio ambiente.

Se trata de una iniciativa complementaria a otras como los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa o el Patrimonio Mundial de la UNESCO, a cuya Lista ya pertenece el Real Monasterio de El Escorial desde 1984. A diferencia de esta última, el Sello de Patrimonio Europeo busca ser una herramienta de consolidación de la identidad europea, en favor de un enfoque más intangible, social y comunitario del patrimonio frente al enfoque más material y estético de la Lista de la UNESCO (Sonkoly y Vahtikari, 2018). Para ello, la Unión Europea, a través del Sello, trata de fomentar actividades específicas enfocadas especialmente a los más jóvenes, para así despertar su conciencia ciudadana europea, promover los valores de convivencia democrática y el diálogo intercultural⁶.

1.2. Metodología y fases

El hecho de realizar este TFM con los objetivos ya referidos supuso que la metodología empleada estuviera condicionada por estos. A continuación, se exponen las fases y los medios utilizados hasta la redacción de la propuesta que forma parte de este trabajo.

En noviembre de 2018, una privilegiada visita a la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, organizada por Rosario Pérez de Prado y Ana R. Pacios, de la mano de su director, José Luis del Valle, me sirvió para reconocer, aún más, las ambiciosas intenciones de Felipe II en la creación de dicho espacio de poder y conocimiento, así

⁶ Ministerio de Cultura y Deporte (s.f.). *Sello de Patrimonio Europeo*. <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimonio-union-europea/sello.html> (27/02/2020)

como para sentar las bases de las acciones de investigación llevadas a cabo por el recién conformado grupo de trabajo.

Así, en esta primera presentación del grupo, se decidió hacer una división por líneas de investigación para contribuir con varios estudios al proyecto de presentación de la candidatura al Sello. Tal y como se ha referido anteriormente, dos integrantes se encargaron de realizar un análisis histórico de la RBME: sobre sus orígenes, qué la convierte en un símbolo paneuropeo, cómo ha sido influenciada y cómo su morfología y simbología han influenciado en la conformación de la identidad europea y del concepto moderno de biblioteca. Mientras que el presente trabajo afrontaría el estudio y análisis de su gestión actual, es decir, con qué recursos y en qué estado se va a presentar la RBME a la solicitud del Sello.

Desde ese momento, la búsqueda de bibliografía se convirtió en la principal prioridad. Fue en esta primera fase cuando se descubrió un vacío importante de estudios sobre la gestión de bibliotecas patrimoniales e históricas de investigación, especialmente en el ámbito mediterráneo. Abundan los libros, artículos y monografías sobre la riqueza bibliográfica e histórico-artística de la Biblioteca escurialense, pero no existe ninguna investigación sobre la gestión de la institución o sobre qué recursos le aseguran afianzarse como una biblioteca del futuro, por lo que este trabajo pretende ocupar ese vacío.

La búsqueda de bibliografía se ha realizado, principalmente, en varios portales como Dialnet, Digital.CSIC, Rebiun, etc., así como en bases de datos especializadas en Información y Documentación disponibles a través de la Biblioteca de la Universidad Carlos III: desde *e-LiS: e-Prints in Library & Information Science*; *Library Science Database*; *LISA: Library and Information Science Abstracts*; *LISTA: Library, Information Science & Technology Abstracts*; el Portal del Ministerio de Cultura *Travesía*, de recursos digitales para la cooperación bibliotecaria; hasta *ODLIS: Online Dictionary for Library and Information Science*, entre otras. Por otro lado, la búsqueda y consulta de legislación se ha realizado, principalmente, en el Boletín Oficial del Estado y en su base de datos histórica, *Gazeta*, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, resultando en la elaboración del Anexo de legislación.

La mayor parte de los artículos, estudios, guías y recomendaciones ligadas a las bibliotecas de “colecciones especiales” de fondo antiguo, es decir, que custodian manuscritos, códices miniados, incunables, etc., se centran, sobre todo, en aspectos de las Humanidades Digitales como la descripción y la catalogación, la digitalización y la preservación digital, una disciplina que combina métodos propios de las disciplinas

humanísticas y de las ciencias sociales con el uso de herramientas informáticas (Gonzalo Sánchez-Molero, 2015). Sin embargo, existen pocos estudios dedicados a los problemas que genera la difusión cultural de las colecciones de fondos bibliográficos antiguos a través de la musealización y de la digitalización.

También se consideró relevante para este análisis realizar una revisión bibliográfica del benchmarking en bibliotecas. Comenzando por una visión más general, se ha tenido como punto de partida el artículo de Alonso Arévalo y Martín Cerro (2000), para posteriormente revisar estudios de caso particulares de instituciones culturales que custodian patrimonio documental ya que, los estudios de benchmarking aplicados a casos específicos de bibliotecas patrimoniales también son escasos.

En paralelo, se llevó a cabo un análisis de los datos de gestión generados por la Real Biblioteca de El Escorial en sus memorias de actividades y se contrastaron con el plan de actuación vigente de Patrimonio Nacional, para de este modo llegar a unas conclusiones iniciales sobre cómo funciona este espacio de memoria de “gestión híbrida” ya que, aunque el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional es la institución pública dependiente del Ministerio de la Presidencia que gestiona los bienes procedentes del legado de la Corona española que son titularidad del Estado, es la Provincia Agustiniana Matritense⁷ la que ostenta la dirección, custodia y atención de esta Real Biblioteca.

Esta particularidad ha marcado el desarrollo del trabajo, desde el análisis de los datos de gestión hasta la elaboración del diagnóstico ya que, aunque los datos de gestión sean publicados por Patrimonio Nacional en su sitio web, estos son recopilados y elaborados por la Comunidad Agustiniana, que es la entidad que realmente gestiona la biblioteca.

La información incluida en el portal web de Patrimonio Nacional se ha utilizado, principalmente, para valorar la capacidad operativa de la RBME de cara a la obtención del Sello y así poder elaborar la propuesta de plan de desarrollo necesaria para su implementación. En este sentido, según su tipología, la información relativa a su gestión se divide en:

- **Planes de actuación:** elaborados en su totalidad por Patrimonio Nacional para el conjunto de sitios y bienes que gestiona. En su web aparecen publicados el

⁷ La Provincia Agustiniana Matritense es la comunidad de frailes agustinos, es decir, que ya han emitido sus votos en la Orden de San Agustín, que reside en el Monasterio de El Escorial. Comunidad Agustiniana del Real Monasterio de El Escorial (s.f.). *Bienvenida*. <https://monasteriodelescorial.com/> (01/03/20)

anterior plan de 2013-2016 con su correspondiente balance; y el vigente plan de actuación 2017-2021, en el que nos centraremos con mayor detenimiento más adelante.

- **Datos de gestión:**

- Memorias anuales de actividades, desde 2010 hasta 2019, enmarcadas dentro de los planes mencionados. En ellas se incluye un resumen de las actuaciones por programas y subprogramas y un análisis de la gestión de recursos humanos y relaciones laborales.
- Estadísticas de visitantes, desde 2013 hasta 2019. Incluyen el número de visitantes a los espacios musealizados gestionados por Patrimonio Nacional.

- **Cuentas anuales:** datos desde 2012 hasta 2019. Desde el portal web “Visor de Cuentas de Entidades Públicas Estatales” del Ministerio de Hacienda se pueden visualizar y descargar los siguientes documentos por año relativos a Patrimonio Nacional:

- Fichero XBRL constitutivo de la cuenta
- Fichero PDF Memoria
- Fichero PDF Informe Auditoría
- Fichero PDF Información adicional Memoria

Para la elaboración del último apartado del trabajo, la propuesta de plan de desarrollo, se analizaron numerosos planes de actuación de diversas instituciones bibliotecarias, tanto nacionales como internacionales, así como los de aquellos sitios que actualmente ostentan en Sello de Patrimonio Europeo.

Por último, debo mencionar las visitas a la Laurentina, en las que destaco la cercanía y profesionalidad de su personal y, especialmente, de su director, José Luis del Valle, siempre atento y disponible a las consultas, peticiones y entrevistas. A lo largo de estos casi dos años he visitado la RBME en varias ocasiones: bien para vivir en primera persona el procedimiento de atención al personal investigador en sala, para la consulta de algún ejemplar que me resultaba de interés, así como de las memorias de actividades de 2010 a 2019 o los materiales digitalizados que el director ponía a nuestra disposición en los ordenadores de la sala, o bien para charlar sobre el futuro de la biblioteca.

1.3. Alcance y limitaciones

Con estas herramientas se procedió a llevar a cabo un diagnóstico de la situación actual de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, para así poder evaluar su capacidad operativa de cara a elaborar una propuesta de plan de desarrollo y así poder afrontar una posible candidatura al Sello. Se han tenido en cuenta aquellos retos a los que se enfrentan actualmente todas las bibliotecas patrimoniales en un contexto cada vez más cambiante en el que las nuevas tecnologías han redefinido y aumentado su protagonismo en la prestación de servicios y en la preservación digital de las colecciones.

No obstante, una primera aproximación a estos datos evidenció las limitaciones de los mismos ya que, en algunos casos, presentaban errores y, en otros, se mostraban insuficientes para aportar un diagnóstico exhaustivo como, por ejemplo, en lo relativo a la financiación de la RBME y a la transparencia de sus cuentas. Es importante destacar que en todo momento se solicitaron aclaraciones a su Dirección, la cual siempre se mostró colaborativa y trató de esclarecer aquellos datos que presentaban errores o no estaban disponibles.

La implantación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ha favorecido que Patrimonio Nacional, tal y como aparece en su web⁸, trate de:

“ser ejemplo de transformación de las instituciones culturales gestionadas por los poderes públicos a través de valores éticos que han de orientar la política pública como son la transparencia, la calidad, la eficiencia en la gestión, la transmisión de conocimiento, la adaptación y la innovación, la igualdad y la participación”.

Prueba de ello es la creación en su sitio web de la sección *Patrimonio Abierto*, donde se pueden encontrar los datos de gestión de los últimos años, así como los planes de actuación y las cuentas anuales del organismo.

No obstante, las críticas a la gestión y a la falta de transparencia de la institución vienen sucediéndose en los últimos años con bastante regularidad dada la gran variedad de competencias atribuidas al Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (en adelante, CAPN). Por ejemplo, la publicación en 2016 por el Tribunal de Cuentas del

⁸ Patrimonio Nacional (s.f.). *Misión, visión y valores*. <https://www.patrimonionacional.es/patrimonio-abierto/mision-vision-y-valores> (18/06/20)

Informe de fiscalización del organismo CAPN, relativo al ejercicio 2013, destapaba graves irregularidades en la gestión y contabilidad de este organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia (Hernández, 2016). El documento, el cual analizaremos en profundidad en el siguiente capítulo, es el primero de este tipo que elaboraba la entidad fiscalizadora sobre Patrimonio Nacional, de ahí su gran detalle y exhaustividad. El Tribunal señalaba, a lo largo de más de cien páginas, que se habían observado “numerosos errores y circunstancias que ponen de manifiesto debilidades del control interno en prácticamente todas las áreas de gestión” (Tribunal de Cuentas, 2016).

Para la elaboración del diagnóstico, a pesar de que han pasado años desde el Informe que realizara el Tribunal, su ratificación en 2017 por las Cortes Generales evidencia la continuación de determinadas actuaciones y conductas que señalan la falta de control interno y de transparencia en la gestión de la institución, en general, y en la RBME, en particular. Por lo tanto, si la institución desea optar a la candidatura del Sello de Patrimonio Europeo con la ayuda del mencionado grupo de trabajo deberá esforzarse por mejorar y solventar los problemas de control y transparencia que señalaremos a continuación.

Asimismo, los contratos firmados entre el Real Patronato del Monasterio de El Escorial y la Provincia Agustiniense Matritense por los cuales se cedía, por tiempo ilimitado, el uso y disfrute de la RBME a la comunidad religiosa y, por lo tanto, la custodia de su fondo bibliográfico y documental, no son públicos. Dada la importancia de estos documentos para comprender el origen de la gestión agustina de la RBME, se decidió realizar una solicitud formal a través del Portal de Transparencia del Gobierno que, mientras era atendida, se solicitaron a la dirección de la RBME, la cual nos facilitó el documento para su consulta.

2. DIAGNÓSTICO

Antes de abordar el análisis y evaluación de la gestión reciente de la RBME, haremos un repaso por la historia institucional del Monasterio del Escorial en los siglos XIX y XX, la cual enmarca y contextualiza su cogestión en la actualidad por Patrimonio Nacional y la Comunidad Agustiniana.

Las convulsiones políticas de comienzos del siglo XIX terminarían por disolver la comunidad de religiosos jerónimos, cuya orden había habitado el Monasterio de El Escorial desde su fundación en el siglo XVI. Al iniciarse la guerra de independencia en 1808, todos los habitantes del Monasterio tuvieron que abandonar el edificio (Sánchez, 2007). Sin embargo, a pesar de que, tras la ocupación francesa de 1814, la comunidad fuese reintegrada, la emisión de un Decreto por el Gobierno liberal de 1820 supondría, de nuevo, la salida de una buena parte de los monjes que residían en el Monasterio (Rodríguez, 2007).

Entre 1837 y 1838 quedaría finalmente vacío tras la expulsión de la orden jerónima a consecuencia del Real Decreto de 9 marzo de 1836 que suprimía los monasterios y conventos de religiosos⁹. Aunque en 1854 se intentase rehabilitarlo, la derogación del Real Decreto que lo establecía y la disolución de la orden jerónima¹⁰ ponían fin a casi tres siglos de historia de la orden en el Monasterio (Rodríguez, 2007).

Durante la segunda mitad del reinado de Isabel II (1843-1868) se hicieron grandes esfuerzos por preservar las bases fundacionales del Monasterio, encargando a su confesor, el padre Antonio María Claret, estar al mando de una nueva corporación eclesiástica, entre 1859 y 1868, lo que facilitó la restauración del seminario y la creación de un colegio¹¹. Sería también bajo su reinado cuando nació de forma oficial la institución “Patrimonio de la Corona” tras la promulgación de la Ley de ese mismo nombre de 1865.

⁹ Comunidad Agustiniana del Real Monasterio de El Escorial (s.f.). *Historial del Real Monasterio*. <http://monasteriodelescorial.com/> (27/12/20)

¹⁰ “Artículo 1.º. Se deroga el Real decreto de 3 de Mayo de este año, por el que fue establecida en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial la comunidad de Monjes gerónimos; y en su consecuencia queda esta disuelta y extinguida conforme al tenor de la ley vigente de 22 de Julio de 1837, sancionada en 29 del mismo”. En: Real decreto de 11 de septiembre de 1854, derogando el de 3 de mayo de 1854 por el que fue establecida en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial la comunidad de monjes Gerónimos. (Gaceta de Madrid núm. 620, de 13 de septiembre de 1854). <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1854/620/A00001-00001.pdf>

¹¹ Comunidad Agustiniana del Real Monasterio de El Escorial (s.f.). *Historial del Real Monasterio*. <http://monasteriodelescorial.com/> (27/12/20)

En 1869 los escolapios se hicieron cargo de la institución hasta el año 1885, cuando se cede definitivamente a la Orden Agustiniana. Durante el Gobierno Provisional y la I República, los patronatos existentes, entre los que se encontraba el Real Patronato del Monasterio de El Escorial, pasaron a ser administrados por el Estado a través del Ministerio de la Gobernación. Al restaurarse la monarquía, los asuntos de los patronatos pasarían de nuevo a la Corona, en concreto, a la Intendencia General de la Real Casa, por el Real Decreto de 1 de marzo de 1875, para lo que se creó una Sección de Patronatos¹². Misma fecha en la que el Real Colegio del Monasterio sería refundado por iniciativa de Alfonso XII. En 1885, por Real Orden del 12 de octubre, se hizo entrega del Monasterio a la Orden de San Agustín, la cual crearía en 1895 la Provincia Agustiniana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús para hacerse cargo del Monasterio, siendo esta Provincia la que habita el edificio desde entonces¹³.

A pesar de que el contrato de 1885 no es público, existe una mención al mismo en un Decreto de 1934 en la que se enumeran los espacios cedidos y las obligaciones de los agustinos, la cual se cita a continuación:

“Por dicho convenio se cedió a los Agustinos el uso y disfrute del Monasterio, o sea de su Iglesia, Colegio y Biblioteca, con inclusión del huerto del Prior, de la huerta (entonces arrendada), del bosquecillo, del Pozo de la Nieve y del pradillo en que éste se halla enclavado; es decir, la totalidad del inmueble, excepto las habitaciones en que vivió y murió el fundador y las tribunas que dan al templo; reservándose el Intendente el derecho a eliminar cualquier otra dependencia en el momento de verificarse la entrega. Se encomendó también a la custodia y cuidado de la Comunidad el panteón de Reyes [...]; confiándose, asimismo, a la indicada Orden la conservación y guarda de las pinturas, alhajas, relicarios, vasos, ornamentos sagrados, ropas de iglesia y cuántos objetos encierran la capilla y sus dependencias; obligándose, por su parte, la institución cesionaria a dar cuenta de: cualquier falta o menoscabo que pudiera experimentar el caudal que se le encomendaba. Se impuso a la Comunidad la obligación de sostener, el personal necesario

¹² Censo-guía de Archivos de España e Iberoamérica (s.f.). *Sección de Reales Patronatos*. <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=1696793> (30/12/20)

¹³ Comunidad Agustiniana del Real Monasterio de El Escorial (s.f.). *Historial del Real Monasterio*. <http://monasteriodelescorial.com/> (27/12/20)

para el culto y para que el edificio estuviera custodiado con el celo que reclaman sus inestimables riquezas, amén de levantar las cargas piadosas., que en el mismo contrato se especificaron”. (Decreto 1934)

Durante la Segunda República, los Reales Patronatos fueron segregados y pasaron a ser Fundaciones dependientes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión¹⁴. Como excepción, el Patronato de San Lorenzo de El Escorial fue el único que volvería a ser gestionado por el Consejo de Administración del Patrimonio de la República en mayo de 1936. Tras la guerra civil, en 1940, todos los bienes de los Reales Patronatos volvieron a formar parte del Patrimonio Nacional quedando adscritos al uso y servicio del dictador Francisco Franco¹⁵.

El régimen jurídico actual de Patrimonio Nacional lo estableció la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional y el Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de la mencionada ley, modificado por el Real Decreto 600/2011, de 29 de abril. Este Reglamento se modificó a su vez con el Real Decreto 214/2014, de 28 de marzo. Como antecedentes, cuenta con la Orden de 4 de abril de 1942, por la que se aprobó el Reglamento del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y el Real Decreto 1412/1986, de 28 de junio, por el que se determinó la estructura orgánica de la Gerencia del Patrimonio Nacional; las cuales fueron derogadas con su entrada en vigor.

El artículo 4 de la Ley 23/1982 menciona que “el Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial, el Palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor, y la llamada «Casita de Arriba», con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes” quedaba integrado como bien dentro de Patrimonio Nacional. En su artículo 5

¹⁴ Ley relativa a la administración de los bienes que formaban el patrimonio de la Corona de 22 de marzo de 1932. (Gaceta de Madrid núm. 84, de 24 de marzo de 1932). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1932/084/A02067-02069.pdf> (15/12/19) ; Decreto determinando las atribuciones que a cada Departamento ministerial asigna el Decreto de 17 de Febrero de 1934 y las disposiciones fundacionales o legales complementarios corresponderán: al de Instrucción pública, respecto de la Basílica de Atocha, Panteón de Hombres Ilustres, Colegios de Santa Isabel y de Loreto, San Lorenzo del Escorial y Premio Fastenralh; y al de Trabajo, Sanidad y Previsión en todos los demás que dependieran de la extinguida Casa Real. (Gaceta de Madrid, núm. 165, de 14 junio de 1935). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1935/165/A02174-02175.pdf> (17/12/19)

¹⁵ Ley de 7 de marzo de 1940 restableciendo a la plenitud de su tradicional significación los bienes constitutivos del antiguo Patrimonio de la Corona. (BOE núm. 68, de 8 de marzo de 1940). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/068/A01672-01674.pdf> (17/12/19)

se afirma que “forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración” sobre varias Fundaciones, denominadas Reales Patronatos, entre los que se encuentra el del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

También es importante mencionar su régimen de protección. En 1931 se declaró Monumento Histórico-Artístico¹⁶ y con el Decreto 52/2006, de 15 de junio, se declaraba bien de interés cultural, en la categoría de territorio histórico, el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial constituido por el ámbito delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II¹⁷. Anteriormente, el 2 de noviembre de 1984 el Monasterio y el Sitio fueron declarados Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además, en la reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, que se celebró en Doha en junio de 2018, se declaró el “Valor Universal Excepcional” del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y de todo el Real Sitio. En su informe, el Comité describe el conjunto histórico como:

“obras maestras del genio creativo de la humanidad, indicando que son la expresión de un importante intercambio de valores humanos con influencia en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales y el paisajismo, destacando también su excelente conservación”. (Patrimonio Nacional, 2018c)

2.1. La gestión conjunta del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y la Comunidad Agustiniana

El CAPN es la entidad de derecho público con personalidad jurídica y capacidad de obrar que actualmente ostenta la gestión y administración de los bienes y derechos que conforman el Patrimonio Nacional de acuerdo a la Ley 23/1982, de 16 de junio. Sin embargo, en el caso del Real Sitio de El Escorial es realmente la comunidad de padres agustinos la entidad que custodia y dirige directamente, entre otros espacios y colecciones del Monasterio, la Real Biblioteca, por lo que se podría definir, a priori, como una gestión conjunta.

¹⁶ Decreto de 3 de junio de 1931, declarando monumentos Históricos-Artísticos, pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional (Gaceta de Madrid núm. 155 de 4 de junio de 1931). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/155/A01181-01185.pdf> (17/12/19)

¹⁷ Decreto 52/2006, de 15 de junio, por el cual se declaraba bien de interés cultural, en la categoría de territorio histórico, el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. (BOCM núm. 146, de 21 de junio de 2006). http://w3.bocm.es/boletin/CM_Boletin_BOCM/20060621_B/14600.pdf (27/12/19)

Tal y como hemos mencionado, la base jurídica de esta cesión se remonta al contrato firmado por el Real Patronato del Monasterio de El Escorial con la comunidad religiosa en 1984, por el cual se actualizaban los contratos de 1885 y 1892, adaptados en 1960 (Tribunal de Cuentas, 2016). Así, en el contrato de 1984 se renovaba la cesión otorgada a la Provincia Agustiniense Matritense por tiempo indefinido, del “uso y disfrute de las dependencias del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, que son bienes inmuebles, con el mobiliario, objetos y enseres pertenecientes al Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo” (Castaño, 1996). Es preciso volver a aclarar que ninguno de los contratos mencionados está disponible en el Boletín Oficial del Estado o en su colección histórica, sino que solamente una copia del de 1984 se encuentra publicada en un monográfico sobre la historia del Real Colegio de Alfonso XII, la cual nos fue proporcionada por la dirección de la RBME.

No obstante, en enero de 2021 se decidió realizar una solicitud formal a través del Portal de Transparencia para poder acceder a la totalidad de los documentos. Dicha solicitud de acceso a la información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, ha sido tramitada a inicios del mes de febrero de 2021, gracias a la cual, la Presidenta del CAPN, Llanos Castellanos, resolvió conceder una copia del contrato de 1984. En este documento, la Real Biblioteca posee una cláusula específica, la cual citamos enteramente a continuación:

“NOVENA. - La cesión de uso y disfrute de la Real Biblioteca del Monasterio a la Comunidad Agustiniense lo será exclusivamente para que por la misma se custodie y dirija, debiendo poner al frente de ella un equipo de tres religiosos agustinos de idónea y reconocida cultura que desempeñarán los cargos de Director y auxiliares de dicha Real Biblioteca. A ellos se encomienda la tarea de catalogación e investigación de sus fondos.

Constituirá particular incumbencia y obligación del Director Bibliotecario y de su personal adjunto el responder a cuantas consultas se hagan a la Biblioteca, tanto por nacionales como por extranjeros, así como tener atendida la Sala de Lectura, que deberá estar abierta al público todos los días no feriados, afín de que los amantes de las Letras puedan hacer sus estudios en la misma, fijando el horario que, a juicio del Director, sea más oportuno”. (Castaño, 1996)

En la cláusula, la cual resulta muy breve teniendo en cuenta la envergadura de la empresa, se citan las tareas encomendadas a la Comunidad Agustiniense, que se resumen en la catalogación e investigación de los fondos de la Laurentina y en la atención a las consultas de los usuarios, tanto nacionales como internacionales. De forma más genérica, según se especifica en otras cláusulas del contrato, los padres agustinos se comprometían a cambio a celebrar misas diarias, mensuales y anuales, así como a colaborar en fines “culturales, científicos y de custodia” (Castaño, 1996), a los que, según el Tribunal de Cuentas, “el contrato se refiere de un modo genérico e indeterminado” (2016). Así, se detallan parcialmente las obligaciones de custodia y dirección de la RBME, las cuales quedarían a cargo de un equipo de tres religiosos (director y dos auxiliares), así como la dotación “de diez becas en el Real Colegio Alfonso XII y dos plazas en el Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina, para hijos de empleados de Patrimonio Nacional” (Castaño, 1996).

En la actualidad, el equipo está conformado por “unas seis personas”, según palabras del director José Luis del Valle en una entrevista reciente. Además del director, hay alrededor de cinco personas encargadas de la atención en sala a los usuarios, de la catalogación y digitalización y, eventualmente, se incorpora personal externo para determinados proyectos relacionados con la catalogación de una parte de los amplísimos fondos que la componen, así como otros padres agustinos que colaboran en diversas tareas. Sin embargo, no poseemos información detallada sobre las funciones específicas desempeñadas por el personal de la RBME.

El ya citado “Informe de fiscalización del organismo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional”, realizado por el Tribunal de Cuentas y relativo al ejercicio 2013, tras examinar la gestión y las cuentas del organismo, llegó a las siguientes conclusiones. En primer lugar, se resolvió que “el CAPN no dispone de un sistema de control interno debidamente formalizado” (2016). En concreto, el Tribunal afirmaba que los principios y objetivos asociados a los medios personales y materiales no estaban bien definidos, así como los asociados a los procedimientos de control, coordinación y supervisión sobre la gestión contable, administrativa y financiera; o sobre los sistemas de revisión, registro y control de los activos para asegurar su seguridad. Esta demoledora afirmación estaba acompañada de una exhaustiva identificación de cada una de las deficiencias que demostraban ese indebido control interno y que afectaban a prácticamente todas las áreas de gestión.

En el punto 2.6. se aludía a la complejidad de las actividades desarrolladas por la institución, las cuales trascenderían “ampliamente del ámbito que se deduce del concepto estricto de ‘bienes del Patrimonio Nacional’ contenido en el artículo segundo de la LRPN” (Tribunal de Cuentas, 2016). En relación a nuestra área de análisis -la RBME-, en el punto IV.C.2. se detalla específicamente cómo la gestión de dicha institución se realiza por la comunidad religiosa agustina “con práctica independencia del CAPN” (Tribunal de Cuentas, 2016). En general, la entidad fiscalizadora consideraba que el sistema de control interno establecido por parte de los agustinos en la Real Biblioteca era adecuado. Sin embargo, consideraron necesario un fortalecimiento de la supervisión del CAPN sobre la misma, así como de la comunicación entre ambas entidades, ya que:

“con independencia de que la gestión se encuentre cedida a la comunidad religiosa, el propietario de los fondos es el Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, correspondiendo al CAPN como patrono las competencias de administración, control y seguridad de sus bienes y derechos”. (Tribunal de Cuentas, 2016)

También, el Informe alude a que el patrimonio documental y bibliográfico de las dos Reales Bibliotecas, la de Palacio y la de El Escorial, así como el del Archivo General de Palacio no están incluidos en el inventario general de los bienes y derechos que integran Patrimonio Nacional, y que, por lo tanto, “no se cumplen los requisitos reglamentarios de su sometimiento al Consejo de Administración del organismo y su elevación al Gobierno para su aprobación” (2016). Además, se critica la falta de colaboración entre ambas Reales Bibliotecas, la cual, según el Tribunal, se debería fortalecer para así lograr, entre otras cuestiones, la integración de sus catálogos, con el objetivo de permitir una búsqueda unificada en la totalidad de los fondos bibliográficos de Patrimonio Nacional (2016).

Es necesario mencionar que, en el momento de redacción del Informe, el sistema de catalogación existente en la RBME, absysNET, presentaba bastantes limitaciones en las posibilidades de búsqueda relacionadas con fallos en su portal web. En este sentido, la reciente implementación del software *Koha* prevé completar la automatización del catálogo de la Real Biblioteca de El Escorial¹⁸. Este sistema fue primeramente

¹⁸El catálogo es accesible a través del microsite <http://rbme.patrimonionacional.es/>, el cual está alojado en el portal web de Patrimonio Nacional, siendo gestionados por los servicios informáticos del CAPN.

implementado en la Real Biblioteca de Palacio por personal propio, por lo que, al extenderse su uso, la institución ha adquirido una mayor independencia y ha reducido significativamente los gastos de mantenimiento del programa (Tribunal de Cuentas, 2016).

Los fondos de la Laurentina se encuentran catalogados en dos bases de datos: una informática que incorpora los ejemplares con grafía latina, y otra manual para los títulos con grafía no latina, debido a las limitaciones del anterior programa informático, por lo que estos catálogos se encuentran disponibles al público en formato PDF a través del microsite de la RBME en el apartado “Bibliografía”. Así, en la memoria de actividades de 2019 se afirma que “quedan pendientes de ser automatizadas las colecciones de manuscritos árabes, griegos, hebreos y chinos, por razones de orden técnico, así como dos de los inventarios de documentos y el inventario de los libros de cuentas, por razones de orden económico” (Patrimonio Nacional, 2019). No obstante, con la implementación de *Koha* se espera poder completar la automatización del catálogo que, sin duda, es una de las acciones prioritarias a llevar a cabo.

Además, en el Informe se expone cómo los manuscritos, incunables, documentos musicales, documentos de archivo del monasterio, grabados y otras obras del siglo XVI fueron microfilmadas en su totalidad. Asimismo, se indica que también están digitalizados todos los manuscritos árabes y los códices más importantes. Con respecto a la custodia de los másteres, se indica que “existen tres copias: una en la Real Biblioteca del Monasterio, otra en la Real Biblioteca del Palacio Real y otra en el Ministerio de Cultura” (Tribunal de Cuentas, 2016). Desde la elaboración de este Informe, según aparece en la última memoria de actividades publicada, el total de ejemplares digitalizados ha ascendido a 210 (Patrimonio Nacional, 2019). Podemos afirmar que, en la actualidad, el número de ejemplares digitalizados es superior ya que, según el propio director de la RBME y Patrimonio Nacional, nos consta que diariamente se llevan a cabo trabajos de digitalización que, sin embargo, no siguen un plan ordenado, sino que atienden a las peticiones de los usuarios. Por lo tanto, desconocemos el porcentaje o número de ejemplares digitalizados a día de hoy.

Como reacción a la publicación de este Informe, en el que también aparecen incluidas las alegaciones del CAPN, las Cortes Generales emitieron la Resolución de 16 de noviembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Según la misma, se ratifica el contenido de dicho Informe, así como sus conclusiones y sus recomendaciones y, además, insta al CAPN a:

- “Adoptar las medidas necesarias para el correcto conocimiento y registro de su patrimonio y el de los Reales Patronatos, en especial de los bienes inmuebles, corrigiendo los graves defectos de información que les afectan, revisando y actualizando los inventarios [...]”.
- Mejorar los procedimientos establecidos para sus movimientos y para la actualización de la base de datos GOYA del inventario de los bienes muebles histórico artísticos.
- Adoptar las medidas necesarias para elaborar inventarios formales y autorizados de los fondos de las Reales Bibliotecas del Palacio Real y del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, así como del Archivo General del Palacio Real, identificando claramente los que tengan la consideración de histórico artísticos e incluyéndolos en el inventario a elevar al Consejo de Ministros”. (Resolución 16/11/17)

Por otro lado, el plan de actuación de Patrimonio Nacional, vigente para el período 2017-2021, el cual se estructura en siete objetivos estratégicos, seis programas de actuación y veintitrés subprogramas, es el documento que aporta contexto y contenido a la capacidad operativa de la RBME de cara a la solicitud del Sello de Patrimonio Europeo. En primer lugar, el plan identifica los siguientes objetivos estratégicos:

- “1. Puesta en marcha y apertura al público en 2020 del Museo de las Colecciones Reales.
2. Reorganización y adaptación de la entidad al nuevo régimen del sector público.
3. Mejora de la infraestructura operativa de apoyo a la Corona.
4. Refuerzo de las actuaciones de conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico-artístico y de los espacios naturales.
5. Desarrollo de un plan de rehabilitación y gestión comercial de los bienes inmuebles susceptibles de explotación económica en 2020.
6. Desarrollo de una política de patrocinio.
7. Incremento del número total de visitantes y de los ingresos por entradas”. (Patrimonio Nacional, 2017b)

Dentro del Programa de Colecciones Reales se encuentra el *Subprograma de Reales Bibliotecas*, en el cual se da respuesta a la crítica planteada en el Informe de fiscalización

del Tribunal de Cuentas de 2016, al afirmarse que deberá alcanzarse una mayor colaboración en la gestión de ambas Reales Bibliotecas. Para ello, plantean alcanzarla “mediante un sistema único de gestión, lo que permitirá una mayor homogeneización en el tratamiento de los datos y facilitará la búsqueda única en la totalidad del patrimonio bibliográfico del Patrimonio Nacional” (Patrimonio Nacional, 2017b). Asimismo, se incluye como una de las principales actuaciones previstas:

“la descripción y digitalización de los fondos de Real Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial: estudio y propuesta de inclusión de los fondos de singular relevancia en el inventario de bienes muebles histórico-artísticos del Patrimonio Nacional”. (2017b)

En paralelo, en el *Subprograma de inventario, registro y catalogación* aparecen como algunas de las acciones principales a llevar a cabo (2017b):

- La incorporación a la base de datos GOYA, es decir, al inventario de bienes histórico-artísticos de aquellos fondos documentales y bibliográficos del Archivo General de Palacio y Reales Bibliotecas de singular carácter histórico-artístico, que solo hayan sido catalogados como fondos documentales y bibliográficos hasta día de hoy.
- La integración de los catálogos de ambas Reales Bibliotecas.

También es importante destacar, dentro del Programa de modernización de la gestión, el *Subprograma de transformación digital del Patrimonio Nacional*, que incluye una mejora de la web corporativa, llevada a cabo en 2020, de la web semántica, y la prestación de servicios a profesionales y ciudadanos a través de internet.

Por último, en el *Anexo II: Coste y calendario de actuaciones prioritarias* aparece destinado, para la descripción y digitalización de fondos de la RBME, el siguiente presupuesto (2017b):

- 2017: Sin datos
- 2018: 25.000,00 €
- 2019: 100.000,00 €
- 2020: 100.000,00 €
- 2021: 150.000,00 €

Sin embargo, aunque estos datos indican que la RBME ha contado con un presupuesto fijo para las tareas mencionadas en los últimos años, su dirección afirma no haber recibido dicho importe. En varias entrevistas realizadas al director de la RBME entre enero de 2020 y 2021, el padre agustino José Luis del Valle ha afirmado que la falta de unos Presupuestos Generales del Estado venía dificultando la ejecución de sucesivas fases en el plan de digitalización de la Biblioteca. Por lo que desde 2012 no se realizaba un plan conjunto de digitalización con Patrimonio Nacional, es decir, propuesto en fases y siguiendo un orden preestablecido. Según sus propias palabras, en una conversación mantenida el 13 de enero de 2021, no se ha llevado a cabo “una digitalización que sigue un proyecto, sino que está atendiendo fundamentalmente a las peticiones que nos llegan de los usuarios y los investigadores”. Además, se solicitó a Patrimonio Nacional, a través del correo electrónico, que justificase por qué ese presupuesto, que había sido incluido en el plan de actuación vigente, no se ha destinado a tales fines, y cómo se coordinan los trabajos de digitalización en la actualidad, a lo que se respondió lo siguiente:

“De forma cotidiana se catalogan y digitalizan a diario, tanto en las mencionadas Reales Bibliotecas como en el Archivo, tanto fondos bibliográficos como documentales, a un ritmo más pequeño empleando para ello los medios propios escasos con los que se cuenta y la colaboración puntual de empresas externas especializadas. Por lo tanto, parte de estos objetivos, que como señalamos son prioritarios, se han presupuestado nuevas campañas más ambiciosas para los próximos ejercicios que se atenderán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Como sabe, Patrimonio Nacional conserva, restaura y administra un volumen ingente de bienes culturales, así como de edificios, jardines, superficies forestales, etc. Para conservar todo este patrimonio, las necesidades económicas son importantes, mientras que los presupuestos de que se dispone son modestos, lo que obliga a menudo a posponer actuaciones como la que usted señala, hasta que sean económicamente viables”.

De este modo, se puede afirmar que Patrimonio Nacional no posee la suficiente viabilidad económica para llevar a cabo la descripción y la digitalización de los fondos de la Real Biblioteca de El Escorial y que, por tanto, el plan de actuación no obedece a

una planificación realista y eficiente de las acciones prioritarias que se pretendían llevar a cabo de acuerdo al estado financiero de la institución. Como consecuencia, la RBME sufre graves problemas de financiación que se suplen con el esfuerzo de la Comunidad Agustiniana, pero que les impiden acometer todas las acciones prioritarias que harían de su gestión un modelo más eficiente.

Además, las más de tres décadas que separan la firma del contrato con el presente y, sobre todo, los cambios resultantes del contexto actual, exigen una revisión del mismo. Así, por ejemplo, las competencias a realizar por el personal se han visto modificadas en relación a la implantación de las nuevas tecnologías en el trabajo diario y, asimismo, el contrato no exige a la comunidad rendir cuentas sobre su actividad al Real Patronato de El Escorial, ni al CAPN como patrono.

2.2. Datos de gestión

Los datos de gestión aportados por las memorias de actividades anuales recogen los siguientes aspectos:

- Información relativa a la incorporación de fondos bibliográficos (libros y publicaciones periódicas).
- Conservación preventiva y restauración (se mencionan las tareas de encuadernación, restauración, microfilmación y digitalización).
- Atención a la investigación (número total de investigadores anuales, con su lugar de origen; número total de obras consultadas; número de solicitudes de reproducciones y su lugar de origen; número de obras objeto de las reproducciones; y número de visitas a la página web de la RBME).
- Préstamos de obras para exposiciones.
- Visitas de rango científico.
- Catalogación informatizada y distribución por fondos.

Asimismo, en la sección de “Patrimonio Abierto” de la página web de Patrimonio Nacional podemos acceder a la información de las cuentas anuales del organismo. Ya que la administración de los Reales Patronatos corresponde al CAPN, este se encarga de la elaboración de los presupuestos corrientes, incluyendo el del Real Patronato del Monasterio de El Escorial. En la tabla 2 aparece la evolución del importe que el CAPN

ha subvencionado al Real Patronato de El Escorial entre 2012 y 2019, el cual se redujo considerablemente hasta 2017, fecha a partir de la cual ha ido aumentando cada año.

Según el contrato de 1984, la Comunidad Agustiniana debía percibir “una adecuada dotación del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional que rige este Real Patronato” (Castaño, 1996) para cumplir con todas las tareas encomendadas, la cual se debía estimar en función del “nivel de precios de la fecha de este contrato – en cuarenta y cinco millones de pesetas anuales sin perjuicio de su revisión, según la evolución de los índices generales del costo de la vida” (Castaño, 1996). Este importe, equivalente a 270.455,45 €, se ha ido revisando hasta llegar a los 370.000,00 € que recibió el Real Patronato de El Escorial en 2019, último año con datos publicados.

Tabla 2. *Evolución del importe de las subvenciones del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional al Real Patronato del Monasterio de El Escorial.* (Fuente: Elaboración propia)

	Subvención Patrimonio Nacional
2012	229.750,00 €
2013	213.400,00 €
2014	237.850,00 €
2015	178.100,00 €
2016	14.870,00 €*
2017	103.900,00 €
2018	362.000,00 €
2019	370.000,00 €

En relación a estas subvenciones, el Tribunal de Cuentas afirmaba que, del importe en 2013 de 213.400,00 €, la principal partida justificativa del Real Patronato correspondía a una subvención a la Provincia Agustiniana Matritense de 450.000,00 € (2016). Sin embargo, aunque por el Real Decreto 496/1987, el CAPN debe elaborar una memoria conjunta anual sobre la situación de los Reales Patronatos, no se ha tenido acceso a la información del destino que dio el Real Patronato a la subvención del CAPN a través de las cuentas anuales públicas.

Además, la entidad fiscalizadora opinaba que, a consecuencia de la indeterminación del contrato sobre las obligaciones del beneficiario en lo relativo a los gastos subvencionables, la justificación que se presenta se limita a una breve memoria de actividades, la cual no aporta ninguna factura. Como muestra de ello, el Informe mostraba

una pequeña tabla (Tabla 3) en la que aparecen los gastos de la comunidad religiosa, de la cual resulta altamente llamativo que solo se destinen 1.398,00 € a la gestión de la Real Biblioteca.

Tabla 3. *Tabla justificativa de gastos de la Comunidad Agustiniana en el Real Sitio de El Escorial.*
(Fuente: Tribunal de Cuentas (2016). Informe de fiscalización del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional)

Conservación y mantenimiento	68.209,49
Basilica	38.538,41
Biblioteca Real	1.398,60
Mobiliario, maquinaria e instalaciones nuevas	44.697,46
Consumo de energía (electricidad, gasóleo, gas)	112.279,52
Personal de servicio	360.041,56
Total	625.165,04

A pesar de la opacidad y la falta de transparencia de muchos de los datos de gestión, se recopilaron de las memorias de actividades 2010-2019 los considerados imprescindibles para evaluar su capacidad operativa de cara a la obtención del Sello de Patrimonio Europeo (Tabla 4):

- Total de registros bibliográficos introducidos en la base de datos.
- Total de usuarios presenciales.
- Total de obras consultadas.
- Total de peticiones de reproducciones.
- Total de obras reproducidas.
- Total de visitas a la web.

Tal y como se ha indicado en el epígrafe 1.3. *Alcance y limitaciones*, algunos de los datos de gestión incluidos en las memorias estaban incompletos, bien por falta de información, o repetidos, debido a errores en la elaboración de las mismas. De ahí que en la tabla aparezcan celdas en blanco, pues no existen datos al respecto.

Tabla 4. *Datos de gestión de la RBME 2010-2019.* (Fuente: Elaboración propia)

AÑO	Nº REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	Nº USUARIOS PRESENCIALES	Nº OBRAS CONSULTADAS	Nº PETICIONES REPRODUCCIONES	Nº OBRAS REPRODUCIDAS	Nº VISITAS WEB
2010	39.537	640	2.041	285	476	
2011	44.171	643	2.434	289	491	
2012	44.347	715	2.932	247	495	12.078
2013	44.347	671	2.593	372		
2014	47.206	820	1.577	206	617	24.607
2015	48.963	589	3.080	225	769	22.724
2016		653	2.851	354	925	
2017	53.938	490	1.789	216	655	
2018	54.201	525	1.563	259	655	28.264
2019	54.355	641	1.942	212	688	25.837

A rasgos generales, se aprecia una tendencia ascendente en todos los indicadores, a excepción de la presencialidad de los usuarios, lo cual tiene sentido en un contexto cada vez más digital y virtual. Los datos sobre el número de visitas anuales a su página web, la cual fue creada en 2012, no se incluyen en todas las memorias anuales faltando los datos relativos a 2013, 2016 y 2017. Eso a pesar de ser uno de los datos más importantes ya que es un indicador de la presencia web de la RBME y del interés investigador, tanto nacional como internacional, por sus fondos. Entre 2015 y 2019, se observa un aumento del 20% en el uso de su microsite, reforzándose así su presencia en la web. Por ello, en un entorno cada vez más digital y cambiante, la RBME debe garantizar la preservación y conservación de sus colecciones, basándose para ello en las nuevas tecnologías que faciliten, a su vez, la automatización del catálogo, el acceso abierto y la difusión de sus colecciones.

Asimismo, en las memorias se echan en falta los datos relativos a la gestión de las cuentas anuales por parte del Real Patronato de El Escorial y la Comunidad Agustiniana. Por ejemplo, los relativos a los ingresos que esta última percibe en relación al envío de las reproducciones digitalizadas que solicitan los investigadores, cuyas tarifas sí aparecen en su web:

- Fotograma digital escaneado en color: 0,45 €
- Foto digital en color: 6,00 €

Además, se indica que a estas tarifas se les aplicará el IVA en vigor, más un pequeño porcentaje por gastos de gestión y envío. Teniendo en cuenta que el número de fotogramas enviados en 2019 fue de 28.966 (Patrimonio Nacional, 2020), podemos calcular que los ingresos que pudo percibir la RBME varían entre los 13.035 € (si consideramos el

fotograma digital escaneado en color) y los 173.796 € (si consideramos la foto digital en color), sin aplicarles el IVA y los gastos adicionales.

En este sentido, consideramos que el CAPN, como patrono, debería exigir las evidencias que demuestran estos ingresos a la comunidad de padres agustinos, para así cumplir con su compromiso de transparencia y, asimismo, para ejercer su control como propietario de la RBME.

2.3. Descripción de las medidas de adaptación a las nuevas tecnologías

A través de los datos extraídos de las memorias de actividades (2010-2019) publicadas en la web de Patrimonio Nacional, es posible analizar la adaptación de la Biblioteca Laurentina a las nuevas tecnologías en las últimas décadas. Desde el microfilmado de toda la colección a la digitalización de los principales fondos manuscritos, pasando por los múltiples cambios en los procedimientos de descripción y de los sistemas de gestión de bibliotecas, se puede afirmar que la RBME ha incrementado en los últimos años su complejidad en lo referente a la gestión del conocimiento, adoptándose a las nuevas tecnologías como base de su gestión. Sin embargo, esta adaptación se produce lentamente en comparación a la rápida transformación de la investigación en red.

A continuación, describimos los principales recursos tecnológicos de la Laurentina en su proceso de adaptación a las nuevas tecnologías. En primer lugar, en cuanto a su web, principal medio para la difusión de su historia y colecciones, <http://rbme.patrimonionacional.es/>, destacan en el menú principal cuatro apartados (Fig. 3):

- *Sobre la Biblioteca*: relativo a la historia de la institución, a la composición de los fondos y a la descripción de los servicios ofrecidos;
- *Bibliografía*: donde aparecen los inventarios en PDF de los manuscritos no automatizados en el catálogo, de los archivos de documentos, del archivo de música, de impresos y de las colecciones de objetos;
- *Catálogo*: que nos redirige al catálogo online de la biblioteca; y, por último,
- la *Galería fotográfica*.

Es una web muy sencilla y de fácil uso que lleva operativa desde 2012, experimentando un incremento de usuarios tal y como apuntan los datos de gestión publicados en la web de Patrimonio Nacional. El apartado más importante es, sin duda,

el catálogo online, recientemente actualizado a través de la implementación del software *Koha*, mejorando así exponencialmente la capacidad de búsqueda de sus fondos, en relación a los problemas que daba el anterior sistema, absysNET.

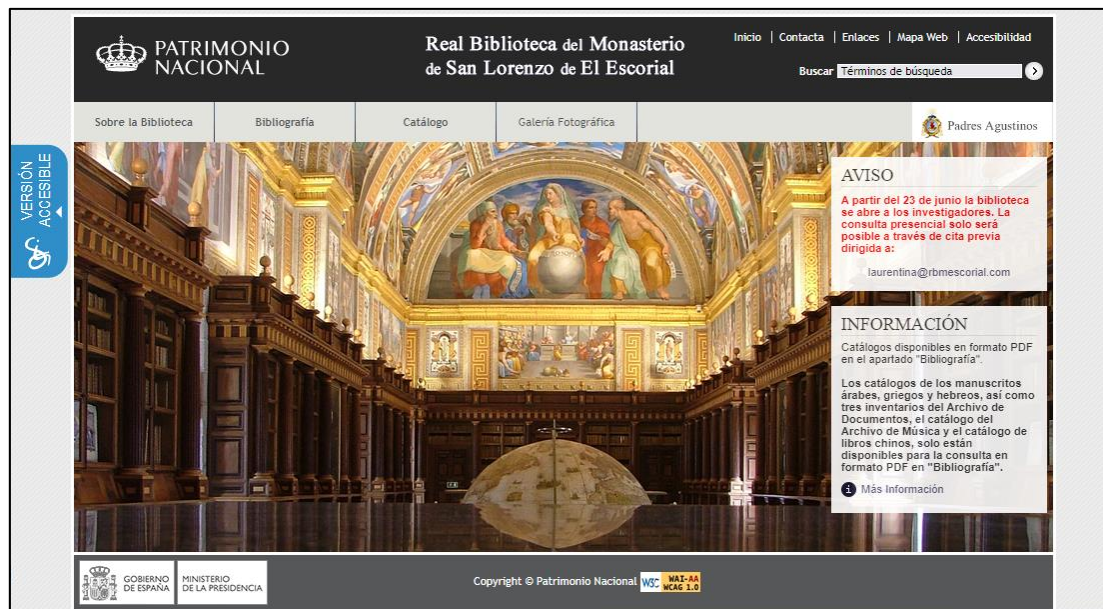


Figura 3. Pantalla de inicio del microsite de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

Lo más atractivo de este software es su perfil multilingüe dada la diversidad lingüística de los fondos escurialenses, así como un potente formulario de búsqueda. Se puede hacer una búsqueda avanzada por tema, título, autor, editor, ubicación de editorial, ISBN, y código de barras. Asimismo, con este software es posible limitar la búsqueda por colecciones, rango de fecha de publicación, idioma, y, por último, ubicación y disponibilidad. Además de la búsqueda avanzada existe la posibilidad de hacer una búsqueda de autoridad.

Todos los registros bibliográficos pueden visualizarse de tres formas: “Vista normal”; “Vista MARC” y “Vista ISBD”. Además, se pueden guardar/exportar a los siguientes formatos: BIBTEX, Dublin Core, ISBD, MARC (no-Unicode/MARC-8), MARCXML, MODS (XML), RIS, MARC (Unicode/UTF-8) y MARC (Unicode/UTF-8, estándar); y están enlazados con otros buscadores: Worldcat, Google Scholar y Bookfinder.com. Dada la naturaleza y la antigüedad de los fondos, la conexión con este último sitio web de búsqueda vertical, que ayuda a los lectores a comprar libros en línea, resulta improductivo.

No obstante, a pesar de las mejoras resultantes de la implantación del sistema *Koha*, la Biblioteca escurialense no ha sido capaz de incrementar la accesibilidad a sus fondos a

través de las nuevas tecnologías, así como de transformar este espacio de conocimiento en un lugar para la innovación y la difusión de los saberes antiguos que contiene. En primer lugar, es imprescindible que la Laurentina complete la automatización de los catálogos en grafía no latina, es decir, de los manuscritos árabes, hebreos, griegos y en otras lenguas que, actualmente, solo están disponibles en papel o bien en PDF a través de su microsite, datando algunos de los siglos XVIII y XIX.

Los datos de gestión indican que la Biblioteca dispone de copias en microfilm en blanco y negro de todos los manuscritos, incunables, raros del siglo XVI, dibujos, grabados, archivo de documentos y archivo de música, elaboradas a lo largo de las décadas de los 80 y 90. Asimismo, para su lectura disponen de un lector reproductor de microfilm “Minolta RP603Z”.

Posteriormente, en 2012, se inició un proyecto de digitalización que consiguió digitalizar 114 de los mejores códices miniaturizados de la colección de manuscritos, la totalidad de los manuscritos árabes y algunos del fondo latino y griego. En la memoria de actividades del año 2018 se menciona que las obras digitalizadas entre 2011 y 2012 se pusieron “a disposición de los usuarios en un ordenador de la sala de investigadores, evitando así en gran medida la manipulación de los originales” y que, además, “se dispone de toda la colección de manuscritos árabes en formato digital” (Patrimonio Nacional, 2018).

Para el proyecto de 2012 se compró, en primer lugar, un escáner aéreo “Minolta PS7000”. Más tarde, la comunidad de padres agustinos costeó el cambio de dicho escáner por otro con características semejantes, Minolta PS7000C, con la ventaja de que también reproduce en color (Patrimonio Nacional, 2017b). Uno de los requerimientos esenciales para reflejar toda la materialidad de estos hermosos códices manuscritos. Sin embargo, los requisitos técnicos de este escáner no garantizan los parámetros de captura recomendados para este tipo de soportes, dado su alto valor iconográfico.

Sin embargo, tanto los microfilmes como las digitalizaciones no son accesibles al público a través de la página web. Tal y como se ha indicado, algunos de ellos sí están disponibles en los ordenadores de la sala de lectura, pero si un investigador necesita conocer el contenido y no tiene posibilidad de acceder al sitio físico, tendría que solicitar las reproducciones de las obras a través del correo de la biblioteca, las cuales, en principio, se envían en formato digital y por internet bajo un determinado coste a abonar previamente.

Patrimonio Nacional tiene prevista la ejecución de una política de digitalización

unitaria en 4 fases -una primera de organización del proyecto y diseño técnico del sistema y de la plataforma hardware; una segunda fase de integración y pruebas, a la que sigue la implantación del metabuscador de las Colecciones Reales (para la cual se adjudicó en 2018, y de nuevo en 2020, por procedimiento interno, la licitación de los trabajos de preservación digital a Everis Spain)- la cual queda reflejada en la “Memoria Justificativa de la contratación de los servicios de soporte del software de preservación digital de Patrimonio Nacional” (2018b). En esta Memoria se indica que el sistema implementado cubrió los requerimientos inicialmente establecidos por los departamentos del Archivo General de Palacio, Inventario de Bienes Histórico-Artístico, Reales Bibliotecas y Restauración pero que, durante los últimos dos años, el uso del sistema AMLAD¹⁹ derivó en nuevas necesidades por parte de la Dirección de Colecciones Reales, entre las cuales se mencionaban las siguientes (Patrimonio Nacional, 2018):

- introducción de nuevas herramientas de catalogación (ATOM);
- la reestructuración de los datos de catálogos existentes debido a cambios de criterio en la forma de catalogar algunas colecciones;
- incorporación de nuevas colecciones;
- y el mantenimiento adaptativo de AMLAD.

Sin embargo, a pesar de la existencia de este plan unitario de digitalización y preservación, la RBME lleva sin realizar un proyecto conjunto con Patrimonio Nacional, es decir, financiado, propuesto en fases, y siguiendo un orden preestablecido, desde 2012, cuando se digitalizaron los códices miniados más importantes de la colección y la totalidad de los manuscritos árabes.

En resumen, se considera que la RBME experimenta una lenta adaptación a las nuevas tecnologías, estrechamente relacionada con la falta de financiación de la institución, la cual le impide, entre otras cuestiones, completar la automatización de su catálogo y llevar a cabo un plan integral de digitalización. Además, aunque se han logrado avances importantes en la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el objetivo de conservar las colecciones y brindar un mejor servicio

¹⁹ AMLAD (Advance Museum Library Archive Deposit) es una herramienta “basada en el estándar OAIS, para preservar contenidos digitales y ponerlos a disposición del público en Internet. Para ello, hace uso de estándares y tecnologías abiertas. Esta solución permite, además, definir qué tipo de datos (esquemas de metadatos, tipos de contenido, etc.) y lógica de negocio (reglas de verificación, conversión y preservación) se usa dependiendo de las necesidades específicas de cada cliente”. (AMLAD) <http://amlad.es/amlad/> (12/02/21)

a los usuarios, el crecimiento imparable de la investigación en red evidencia que la RBME aún tiene un largo camino por recorrer en el ámbito del OpenGLAM, movimiento que promueve la apertura de las colecciones y el libre acceso de los recursos en las instituciones de la comunidad GLAM (Galleries - Libraries – Archives – Museums) a través de Internet (FESABID, 2016).

2.3.1. Algunas recomendaciones con vistas a la digitalización de los fondos escurialenses

Tal y como sostiene la *International Federation of Library Associations and Institutions* (IFLA):

“la digitalización transforma la posibilidad de descubrir y acceder a las colecciones especiales y de libros impresos antiguos en mayor medida que a la colección general de la biblioteca. Al hacerse accesibles, estas colecciones se convierten en un recurso fundamental. Sin la digitalización, las colecciones especiales y de impresos antiguos permanecen ocultas y continúan siendo unas desconocidas”. (2014)

Los fondos escurialenses, aun siendo una de las colecciones de manuscritos, impresos e incunables más amplias y mejor conservadas de Europa y quizás del mundo, siguen siendo unas desconocidas para el gran público. Por este motivo, se debe plantear un plan integral de digitalización y preservación a largo plazo de los fondos más importantes o incluso, de la totalidad de los mismos ya que, el hecho de que sea un fondo cerrado, haría más viable su calendario de ejecución. Además, este plan debería integrarse en una estrategia conjunta con Patrimonio Nacional para así promover el cambio de la cultura organizativa y la integración del patrimonio bibliográfico escurialense en el Inventario de bienes muebles histórico-artísticos, el cual se prevé que pueda estar disponible online a partir de 2021.

Dada la singularidad de los fondos de la Laurentina, es importante que, en las fases iniciales del proyecto, se definan las especificaciones y los requerimientos de la digitalización. Se deberán determinar desde el sistema de captura, procesamiento y almacenamiento digital, lo cual está estrechamente relacionado con la calidad de captura requerida para estos fondos. El nivel de calidad demandado por los usuarios es muy alto dada la necesidad de un alto nivel de detalle, especialmente en los manuscritos (Fig. 4), en los que habría que estudiar cuestiones como los tamaños de trazo más finos, la presencia de colores, dibujos, etc. Para así determinar los requisitos de la digitalización,

es decir, la identificación y el análisis de los patrones de captura.



Figura 4. Folios 21v-22r del Libro de los Juegos de Ajedrez, Dados y Tablas, obra ordenada por Alfonso X, Rey de Castilla. Obra realizada en Sevilla en 1282 y perteneciente al fondo de manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial.

Las tareas de digitalización llevadas a cabo en los últimos quince años han cambiado profundamente la visión de la sociedad sobre las colecciones, los servicios y la política estratégica de las bibliotecas patrimoniales. La digitalización de colecciones de fondo antiguo implica una importante dedicación de tiempo, de recursos humanos y de presupuesto. Por ello, se debe elaborar un exhaustivo proyecto de digitalización que contemple las numerosas recomendaciones, estándares y guías confeccionadas por organizaciones nacionales e internacionales de prestigio en la gestión y difusión del patrimonio documental. A continuación, se mencionan algunas de las directrices que se deberían tener en cuenta para planificar la digitalización de los fondos de la Laurentina:

- “Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos”. Grupo expertos IFLA-ICA, a invitación de la UNESCO; traducción por Grupo Trabajo Colecciones Digitales CC.AA. y Ministerio de Cultura, 2014.
- “Directrices para planificar la digitalización de colecciones de libros impresos antiguos y manuscritos”. IFLA; traducción por Caro, A. y Egoscózábal, P. (BNE), 2014.
- “Proceso de digitalización en la Biblioteca Nacional de España. Biblioteca Digital

Hispanica”. Actualizado en 2015.

Además, es esencial tener en consideración la experiencia de los responsables de colecciones especiales, comisarios e investigadores, para los cuales el libro, como objeto físico, “es un artefacto dotado de un testimonio histórico intrínseco” (Gonzalo Sánchez-Molero, 2015). Asimismo, la RBME se debe anticipar a las necesidades de los usuarios que cada vez más basan sus investigaciones en materiales digitalizados, que requieren análisis a texto completo o agregaciones de Big Data. Asimismo, ayudará también a los investigadores la disponibilidad de colecciones reutilizables.

A las recomendaciones mencionadas se añade el nuevo contexto actual, en el que nos enfrentamos a una pandemia global con fuertes restricciones a la movilidad, lo cual hace todavía más necesario desarrollar políticas, servicios e infraestructuras de apoyo sólidas que fomenten el acceso abierto para todos a un precio asequible.

Durante el proceso de elaboración de las directrices para planificar proyectos de digitalización, la Sección de Libros Raros y Colecciones Especiales de la IFLA coincidió en una serie de principios profesionales y resultados deseables que conformaron el texto definitivo:

- “Continuar defendiendo la obligación de la biblioteca de preservar y proporcionar acceso a los materiales originales.
- Proporcionar acceso global y gratuito a los recursos de investigación y, siempre que se pueda, facilitar a los usuarios la posibilidad de descargar objetos y colecciones digitalizadas.
- Ser receptivo a las necesidades de los investigadores; fomentar el diálogo con estos y con los demás usuarios; invitarles a participar en el proceso de planificación.
- Esforzarse por alcanzar resultados viables, acceso abierto, una mejor preservación y revalorizar las colecciones, siempre que sea posible.
- Tomar como modelo las mejores y más recientes prácticas, así como los proyectos que hayan cumplido con éxito sus objetivos. Introducir el control de calidad en todas las fases del proyecto, desde la planificación inicial hasta la evaluación final.
- Preservar tanto la estructura como el contexto del documento original cuyo ejemplar se ha digitalizado y mantener el enlace al registro del catálogo.
- Administrar las peticiones “a demanda” de manera que se añadan al corpus

creciente de colecciones digitalizadas de acceso libre.

- Aprovechar los proyectos de digitalización para proporcionar acceso a colecciones que han estado ocultas en el pasado.” (IFLA, 2014)

La digitalización del patrimonio documental escurialense y, en consecuencia, su acceso abierto, promoverían el acercamiento de más investigadores, así como de nuevos perfiles de usuarios que actualmente solo pueden conocer sus fondos si bien, pagan por las reproducciones, o bien, se desplazan hasta San Lorenzo de El Escorial de martes a sábado de 10 a 14 horas. Hasta el momento, solo se conoce que hayan sido digitalizadas la colección de manuscritos árabes y algunos de los códices miniados más importantes, por lo que existe una necesidad de digitalizar otras colecciones de manuscritos e incunables, lo que permitiría, en primer lugar, asegurar su conservación para las generaciones futuras, un mayor conocimiento de las colecciones por parte de los usuarios y de la sociedad en general, así como su reutilización.

2.4. Problemas actuales y retos futuros

La proliferación de los recursos de investigación *on line* está transformando de manera notable la metodología científica de muchos investigadores, quienes acuden con mayor frecuencia a las bibliotecas digitales. Lo cual, unido a que la relación de la sociedad con el libro antiguo, en términos generales, está destinada a la desaparición, hace que la RBME deba enfrentarse a los retos que se presentan con un plan estratégico que permita, en primer lugar, completar la informatización de los catálogos, y, en segundo lugar, garantizar la difusión y perdurabilidad de sus fondos a través de la digitalización y de la mediación cultural. Compartiendo con las futuras generaciones la historia del libro, de la escritura y el importante papel que juegan las bibliotecas patrimoniales.

Asimismo, es importante destacar que la Real Biblioteca no cuenta con personal de formación técnica que puedan encargarse de la Ingeniería del Conocimiento y atender directamente las necesidades diarias y futuras de una biblioteca de estas características. Los servicios informáticos se encuentran en la sede de Patrimonio Nacional en el Palacio Real, lo cual dificulta una atención especializada. Además, sería conveniente la realización de talleres de formación para aquellos padres agustinos que trabajen en la RBME.

Por otro lado, en lugar de haber un único catálogo online de los fondos

documentales de las bibliotecas históricas y el archivo histórico de Patrimonio Nacional, cada una tiene su propia web y su propio catálogo, atomizando así cada fondo en islas de información y, por lo tanto, limitando sus posibilidades de impacto y difusión. Tal y como se ha indicado, la institución planteaba, como una de las acciones principales dentro del plan de actuación 2017-2021, la unificación de los catálogos, con el objetivo de facilitar el acceso de los usuarios al patrimonio documental y fomentar el intercambio y retroalimentación entre las bibliotecas y sus colecciones (2017b).

Por otro lado, el microsite de la RBME, a pesar de su sencillez y un cuidado diseño, no explota la potencialidad de sus fondos. Recordemos que, aunque dispone de un catálogo de reciente actualización, el cual ha mejorado exponencialmente la descripción y presentación de los fondos, todavía no está asentada la totalidad de los mismos. Además, la web tampoco cuenta con un apartado para realizar la solicitud online de reproducciones de manuscritos e impresos, que sólo pueden efectuarse a través del correo electrónico. Además, a pesar de que la biblioteca pide a los investigadores enviar una copia de las investigaciones relacionadas con sus fondos, el sitio web carece de algún apartado que ofrezca la posibilidad de colaboración entre los investigadores y entre los investigadores y la biblioteca. De este modo, sus usuarios tendrían la posibilidad de intercambiar conocimiento y opiniones a través de foros de debate, que se gestionen por la misma biblioteca.

Asimismo, resulta llamativo que una institución de memoria de ámbito público no haya fomentado en los últimos años el acceso abierto a sus fondos digitalizados o, al menos, a una parte de ellos. Si la RBME desea optar al Sello de Patrimonio Europeo, es recomendable que paulatinamente vaya adoptando las acciones, directrices, resoluciones y recomendaciones publicadas por las instituciones de la Unión Europea sobre las políticas relativas al patrimonio cultural digital y digitalizado. A continuación, destacamos los siguientes documentos:

- Recomendación de la Comisión de 27 de octubre de 2011 sobre la digitalización y accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital (2011/711/UE).
- Conclusiones del Consejo, de 21 de mayo de 2014, sobre el patrimonio cultural como recurso estratégico para una Europa sostenible (2014/C 183/08).
- Conclusiones del Consejo, de 14 de junio de 2016, sobre la función de Europea en el acceso, la visibilidad y el uso digitales del patrimonio cultural europeo

(2016/C 212/06).

Todos ellos tienen como base los artículos 167.1 y 167.4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, “donde se manifiesta el compromiso de contribuir al florecimiento de las culturas de los Estados Miembros, poniendo de relieve el patrimonio cultural común, respetando y fomentando la diversidad de las culturas” (García-Moreno y Hernández-Pérez, 2019) que, a su vez, son aspectos comunes a los objetivos del Sello de Patrimonio Europeo.

Consideramos que todo o parte del patrimonio documental microfilmado y digitalizado debería estar en acceso abierto a través de la página web mientras se lleva a cabo un proyecto de digitalización más ambicioso que integre la totalidad de los fondos. En definitiva, alinear la política de difusión con la misión, visión y valores de Patrimonio Nacional, que aspira a:

“contribuir a la conformación de nuestro imaginario colectivo como elemento cohesionador intergeneracional. Se trata de poner a disposición del ciudadano todo el valor y riqueza cultural y ecológica de Patrimonio Nacional, el Patrimonio de todos”.²⁰

Así como las antiguas colecciones reales de pintura, hoy exhibidas en el Museo Nacional del Prado, pueden consultarse al detalle en su web, los fondos de la Laurentina, así como el resto de bienes de titularidad del Estado que proceden del legado de la Corona española recogidos en la Ley 23/1982, de 16 de junio, del Patrimonio Nacional, deberían poder disfrutarse, analizarse y estudiarse desde cualquier punto del mundo con acceso a Internet. La misión de Patrimonio Nacional incluye la “puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico que gestiona a través de su uso con fines culturales, científicos y docentes”²¹. Por ello, se deben poner en marcha todos los recursos destinados a la descripción y digitalización de los fondos de la RBME con el fin de favorecer su conservación, así como el diálogo cultural más allá de sus muros y de mejorar los servicios prestados a los usuarios y visitantes.

Sin embargo, tal y como se ha apuntado anteriormente, a la RBME le frena, principalmente, el obstáculo más recurrente al que se enfrentan las instituciones en relación a la digitalización de sus fondos y a su conservación y almacenamiento posterior:

²⁰ Patrimonio Nacional (s.f.). *Misión, visión y valores*. <https://www.patrimonionacional.es/patrimonio-abierto/mision-vision-y-valores> (18/10/20)

²¹ *Ibidem*.

la financiación. Los estados y los gobiernos deben ver la digitalización como una inversión de futuro, que promueva los objetos digitales para su reutilización en diversas áreas, como en la educación, en el turismo y en la creación de nuevas industrias digitales, así como un recurso para la difusión del patrimonio del país (Jil Cousins, 2012). Según subrayó el Comité de Sabios en su informe “The New Renaissance” sobre la digitalización del patrimonio cultural europeo:

“Europa debe intervenir urgentemente para obtener los beneficios de la digitalización y de la conservación digital. Si los Estados miembros no aumentan la inversión en este campo, existe el riesgo de que los beneficios culturales y económicos del cambio digital se materialicen en otros continentes, y no en Europa”. (Niggemann et al., 2011)

Aunque este documento otorga a los Estados miembros la responsabilidad de financiar la digitalización de su patrimonio cultural, también afirma que, debido a su elevado coste, no puede cubrirse exclusivamente con financiación pública. En este sentido, se recomienda “el patrocinio de la digitalización por el sector privado o la creación de asociaciones entre los sectores público y privado” (Niggemann et al., 2011) como posibles vías para la participación de entidades privadas en las tareas de digitalización y preservación del patrimonio. En esta misma línea, según apuntaban Bordes y Bueren (2012), si en los grandes proyectos el patrocinio privado viene contribuyendo, con muy buenos resultados, a digitalizar las grandes colecciones, este modelo se debe extender hacia instituciones más pequeñas, como podría ser el caso de la RBME, cuya colección cerrada y su riqueza histórica e iconográfica la convierten en un atractivo caso de uso. Por ello, es importante que se busquen acuerdos para el patrocinio privado que, además, constituye uno de los objetivos del plan de actuación 2017-2021 de Patrimonio Nacional.

Asimismo, si la RBME llegase a un acuerdo de patrocinio privado, es importante cuidar las condiciones del mismo, asegurando la propiedad sobre los materiales digitalizados para no desvirtuar su visualización (Bordes y Bueren, 2012). Ya que, en paralelo a la financiación, el problema más común cuando se habla de digitalización es el del copyright o derechos de autor.

Si Patrimonio Nacional afirma, dentro del apartado de “Patrimonio Abierto” en su portal web, que aspira a “ser ejemplo de transformación de las instituciones culturales gestionadas por los poderes públicos a través de valores éticos que han de orientar la

política pública”²² como son la transparencia, la calidad o la eficiencia en la gestión, deberá entonces enfocar sus políticas estratégicas al gobierno abierto y a las nuevas tecnologías, resultando en la priorización del acceso abierto a sus colecciones a través de los medios digitales.

Además, como posible candidata al Sello de Patrimonio Europeo, la Laurentina debe adoptar la política europea de digitalización del patrimonio, la cual promueve que, una vez digitalizados los objetos digitales, estos sean accesibles a través de Europeana, la iniciativa de creación de una biblioteca digital europea que nació en 2008. En su forma actual, Europeana es:

“una plataforma de internet que permite el acceso multilingüe al patrimonio cultural digital perteneciente a instituciones del patrimonio cultural cuya finalidad es crear valor de cara a los usuarios finales, los Estados Miembros, las instituciones del patrimonio cultural, la reutilización creativa y con fines de investigación”. (2016/C 212/06)

Los beneficios de la presencia en Europeana abarcan desde la facilidad que ofrece al usuario su motor de búsqueda, el aumento del tráfico web y del uso en colecciones y exposiciones temáticas, hasta la reutilización en asociaciones, aplicaciones o servicios, y también por la industria creativa. Se puede afirmar que existen cuatro escenarios o niveles para compartir colecciones con Europeana (Fig. 4) basados en lo que los proveedores de datos, en este caso, Patrimonio Nacional, quiera y sea capaz de proporcionar (Europeana, 2015).

Para que la RBME, así como el conjunto de bibliotecas y archivos que forman parte de Patrimonio Nacional, puedan aportar sus colecciones digitales a Europeana deben mapear sus datos desde sus propios formatos al formato Europeana Data Model (EDM). La necesidad de ser interoperable con Europeana y con el resto de instituciones culturales ha estimulado el crecimiento de acuerdos, nacionales y regionales, para tener recomendaciones y directrices comunes sobre los procesos de digitalización, los formatos o los metadatos (García-Moreno y Hernández-Pérez, 2019).

²² Patrimonio Nacional (s.f.). *Misión, visión y valores*. <https://www.patrimonionacional.es/patrimonio-abierto/mision-vision-y-valores> (23/10/20)

NIVEL	ENLACE DIRECTO AL OBJETO	DECLARACIÓN DE DERECHOS	LA API DE EUROPEANA MUESTRA	BENEFICIOS (ACUMULATIVOS)
1 Europeana como motor de búsqueda . "Quiero que la gente encuentre mis colecciones"	No	Cualquiera del <u>Marco de Licencias de Europeana</u>	Los metadatos, sin enlace directo al objeto	Facilidad de búsqueda - indexado por los buscadores, tecnología linked data. Tráfico web - enlaces a tu sitio web Estadísticas - desde nuestro panel de estadísticas
2 Europeana como escaparate . "Quiero que la gente encuentre y visualice mis colecciones en Europeana"	Sí. Al menos de 800px de ancho	Cualquiera del <u>Marco de Licencias de Europeana</u>	Los metadatos y el enlace directo al objeto	Utilización en colecciones temáticas - aportando contexto y relación con otras colecciones de Europeana Mayor comercialización a través de Europeana
3 Europeana como plataforma de distribución . "Quiero que la gente encuentre, visualice y utilice mis colecciones - pero sin beneficio comercial"	Sí. Recomendado al menos de 1.200 px de ancho	Cualquiera del <u>Marco de Licencias de Europeana</u> , que permita alguna reutilización	Los metadatos, el enlace directo al objeto y la posibilidad de filtrar para mostrar sólo objetos reutilizables	Impresiones - las colecciones se visualizan en plataformas fuera de Europeana Utilización en colaboraciones y proyectos existentes en Europeana p.ej. educación e investigación Utilización en aplicaciones y servicios por parte de terceros
4 Europeana como plataforma de libre reutilización . "Quiero que la gente encuentre, visualice y utilice mis colecciones - tal como quieran"	Sí. Recomendado al menos de 1.200 px de ancho	Cualquiera del <u>Marco de Licencias de Europeana</u> , que permita acceso abierto y gratuito	Los metadatos, el enlace directo al objeto y posibilidad de filtrar para mostrar sólo objetos reutilizables	Utilización en plataformas abiertas - como Wikimedia Utilización por la industria creativa y sectores turísticos Utilización en aplicaciones y servicios comerciales

Figura 5. Niveles de participación en Europeana. (Fuente: *Manual de Publicación de Europeana*, 2015)

En el caso de España, HISPANA PRO, centro de recursos para la comunidad de HISPANA, ejerce como portal de acceso al patrimonio digital y agregador nacional de Europeana, aportando asistencia técnica a todos los proveedores de datos nacionales.

Por citar uno de los muchos beneficios que resultarían de la integración de las colecciones digitales de la RBME en Europeana, podemos mencionar la posibilidad de seguir enriqueciendo los fondos a través de la puesta en marcha de iniciativas como el *Transcribathon*, que tiene como objetivo involucrar al público en la transcripción, anotación y georreferenciación de la vasta colección de elementos digitalizados de Europeana, en particular de materiales manuscritos, reunidos en bibliotecas, archivos y museos de toda Europa. La herramienta ofrece a los usuarios otra forma de interactuar con el material compartido a través de las colecciones Europeana y, al mismo tiempo, utilizar el *crowdsourcing*, es decir, la externalización de la transcripción para dejarla a cargo de la comunidad, y así enriquecer y mejorar estos materiales.

Los fondos escurialenses pueden resultar, por su antigüedad, sus ideas, sus formatos y escrituras, "una barrera para el ciudadano del siglo XXI" (Gonzalo Sánchez-Molero, 2017) y, en especial, para los jóvenes nacidos en la era digital. En este sentido, otro de los retos a los que se enfrenta la RBME es la atracción de los más jóvenes, si no como usuarios, como visitantes de sus espacios y conocedores de su patrimonio y de su significación europea.

Por ello, si para la obtención del Sello se ha de priorizar la atención del público

joven, es necesario implantar programas educativos que integren la mediación cultural como uno de sus pilares fundamentales. La reciente creación por Patrimonio Nacional de un departamento de Educación, dependiente de la Dirección de Actos Oficiales y Culturales y que tiene como objetivo la difusión del patrimonio histórico-artístico y natural de una forma pedagógica y didáctica, muestra la alineación de la institución con uno de los requisitos fundamentales del Sello de Patrimonio Europeo. De este modo, se busca establecer un nuevo canal de comunicación con la comunidad educativa a través de las familias y las escuelas, con el objetivo de fomentar el conocimiento de la institución entre niños y adolescentes (Patrimonio Nacional, 2020b).

El programa educativo se basa en la organización de actividades para familias, talleres para jóvenes y en la creación de recursos didácticos para los centros educativos, donde además se pretende integrar la atención a colectivos con necesidades especiales. Además, cuando la situación derivada de la COVID-19 lo permita, se llevará a cabo un programa de visitas para los Reales Sitios enfocado a grupos de Infantil, Primaria y Secundaria. Sin embargo, hasta la fecha, solo se han llevado a cabo en el Palacio Real.

Además, la institución está tratando de potenciar su presencia en redes sociales y, desde noviembre de 2020 tiene un perfil propio en Tik Tok, con la finalidad de llegar a un público más joven y contar de una forma visual y desenfadada qué es Patrimonio Nacional, la cual se suma a las actuales cuentas de Facebook, Instagram y Twitter.

3. BIBLIOTECAS PATRIMONIALES Y BENCHMARKING

3.1. Benchmarking bibliotecario

En este epígrafe, a modo de nexo entre el diagnóstico y la propuesta de plan de desarrollo, se ha considerado el benchmarking en el proceso de búsqueda e identificación de los mejores “modos de hacer”, los cuales nos facilitarán indicadores para la evaluación de la gestión en la RBME y la elaboración de una propuesta de plan de desarrollo.

Aunque no es posible desarrollar la técnica desde fuera de la biblioteca por todos los aspectos susceptibles que deberían ser objeto de análisis, aquí se utiliza con el fin de suministrar ejemplos de “buenas prácticas” que podrían utilizarse en un futuro proceso de benchmarking llevado a cabo por la dirección de la RBME. Sin duda, la información que se aporta podría revertir en un mayor aprendizaje, adaptación y mejora en el entorno digital para la RBME. Y, en definitiva, mejorar la satisfacción de sus usuarios con los servicios prestados y ayudar en la elaboración de la propuesta para el Sello de Patrimonio Europeo.

Según Jurow y Barnard, “el benchmarking puede definirse como un proceso para mejorar el desempeño mediante la identificación, comprensión y adaptación constante de las mejores prácticas y procesos seguidos dentro y fuera de la empresa e implementando los resultados” (1993). Existen diversos tipos de benchmarking, los cuales han sido clasificados en función de varios criterios: según el proceso que se va a estudiar, los objetivos del análisis, o bien, según la relación que existe con la empresa que participa en el estudio (Badía y Bellido, 1999). Según este último criterio, uno de los más populares, existen los siguientes tipos de benchmarking (Alonso y Martín, 2000):

Interno: desde dentro de una organización se realiza un análisis comparativo de procesos de diferentes áreas, para posteriormente aplicar esa metodología al resto de la organización.

Competitivo: análisis comparativo de procesos de entidades que son competidoras dentro de un mismo sector, basándose en un mutuo acuerdo.

Funcional: se efectúa entre organizaciones de un mismo sector, pero sin ser competidoras entre sí.

Genérico: análisis comparativo de procesos de negocio similares entre empresas de sectores distintos.

Según esta clasificación, nuestro estudio de benchmarking es funcional, ya que se han tomado como referencia tres bibliotecas patrimoniales europeas que no son competidoras entre sí.

La proliferación de los estudios de calidad y procesos de benchmarking en bibliotecas responde a “una búsqueda permanente de la mejora y de la satisfacción, tanto del personal como de los usuarios, con el objetivo de situarnos en una posición ventajosa para hacer frente a los cambios [...] que a un ritmo vertiginoso se producen en la sociedad actual” (Alonso y Martín, 2000). En dicho estudio, el benchmarking se presentaba a inicios del siglo como la herramienta definitiva que garantizaba unos resultados óptimos a la organización al producirse, de manera comparativa y estandarizada, una medida de la excelencia.

El conocimiento de otras prácticas de trabajo y la autoevaluación de la calidad han ido evolucionando hasta su estandarización más reciente en normas internacionales (ISO 11620:2014 *Information and documentation — Library performance indicators*), lo cual sigue proporcionando grandes resultados para la gestión bibliotecaria (Passoneau, 2013). En España, continúa siendo una técnica vigente en la identificación de buenas prácticas en el ámbito de las bibliotecas, que sigue siendo objeto de investigación e innovación. Prueba de ello es, por ejemplo, la celebración de las Jornadas de Buenas Prácticas en Bibliotecas Líderes según el modelo EFQM en 2018 en la Universidad de Sevilla. La organización EFQM (European Foundation for Quality Model) se ha dedicado a dar forma a los principios de la calidad total para que sean aplicables a las instituciones u organizaciones desarrollando un modelo de gestión de la Calidad Total o Excelencia (Alonso Arévalo, 2003).

Los estudios de caso sobre la aplicación del proceso de benchmarking en bibliotecas patrimoniales son muy escasos. A continuación, se destacan tres casos recientes. En primer lugar, la implementación de la herramienta *Benchmarks in Collections Care* por los museos, bibliotecas y archivos estatales británicos para realizar evaluaciones del grado de cuidado de sus colecciones a modo de checklist en lo relativo a políticas; instalaciones; almacenamiento; manejo y uso de las colecciones; monitorización atmosférica; conservación; copias y nuevos medios digitales; y respuesta a emergencias (Dawson y Poole, 2013). Cada institución identifica así sus áreas de mayor necesidad para saber hacia dónde dirigir sus esfuerzos. En dicho proceso están incluidas la Biblioteca del Horniman Museum y la British Library, en el que ambas mencionan la efectividad y la simplicidad de la herramienta Benchmarks en la evaluación y mejora de su gestión (2013).

En segundo lugar, se destaca la iniciativa *OpenGLAM Benchmark Survey*, una encuesta en línea que se llevó a cabo en instituciones de memoria (centros de arte, bibliotecas patrimoniales, archivos y museos – con el acrónimo *GLAM* en inglés -) de todo el mundo durante el periodo 2014-2016 (FESABID, 2017). Tenía como objetivos principales:

- medir el avance del OpenGLAM;
- informar a la comunidad GLAM sobre los últimos avances y las buenas prácticas en el área del OpenGLAM;
- identificar socios potenciales para proyectos de datos abiertos y/o *crowdsourcing*;
- disponer información para elaborar informes sobre OpenGLAM a nivel nacional;
- y emplear los resultados del estudio para favorecer el avance del OpenGLAM.

En España, la encuesta se llevó a cabo con el apoyo de FESABID y obtuvo información completa de 267 centros de los 4.982 centros consultados. En el apartado sobre digitalización del contenido patrimonial, los resultados de las instituciones patrimoniales indican que se encuentran en una fase inicial. En concreto, “aunque el 73% llega a considerar como importante o muy importante las labores de digitalización, solo el 42% afirma que tiene parte de su fondo digitalizado y el 6% tiene entre una cuarta parte o la mitad de sus fondos textuales, gráficos o archivísticos digitalizados” (Pérez Salmerón, 2019).

En este mismo informe se recopilan los porcentajes de las causas de por qué las instituciones patrimoniales consultadas no digitalizan todos sus fondos (Pérez Salmerón, 2019):

1. Falta de financiación (42%);
2. falta de personal cualificado (31%);
3. falta de voluntarios (22%);
4. la calidad insuficiente de los metadatos, la cual restringiría considerablemente el uso de objetos digitalizados (21%);
5. la baja demanda de los objetos digitalizados (21%);
6. no estar permitido por la ley y/o por contrato (12%);
7. la conservación de los materiales digitalizados no se puede asegurar a largo plazo (12%);
8. no formar parte de su misión (12%).

Por último, resulta muy atractiva dentro del proyecto European Digital Treasures, seleccionado en 2018 por la Agencia Europea "The Education, Audiovisual and Culture Executive (EACEA)", en el marco del Programa Europa Creativa-Cultura, su herramienta *International Benchmark*, la cual tiene como objetivo identificar buenas prácticas y nuevas tendencias en la gestión de instituciones culturales, con el fin de poder evaluar su potencial e implementación hacia el sector de los archivos.

El proyecto está liderado por la Subdirección General de Archivos del Estado de España en colaboración con los Archivos Estatales/Nacionales de varios países (Hungría, Malta, Noruega, Portugal) e instituciones europeas como el International Center for Archival Research (ICARUS) y el Cork Institute of Technology (CIT). Y tiene como objetivo abordar algunos de los retos a los que se enfrentan los archivos en Europa a través de la puesta en marcha de actividades innovadoras. Dentro de las acciones llevadas a cabo analizamos su herramienta *International Benchmark*, cuya finalidad es comparar y presentar las prácticas realizadas por instituciones de memoria de todo el mundo, tales como museos públicos y privados, bibliotecas y centros culturales, mostrando así soluciones innovadoras en gestión cultural llevadas a cabo por organizaciones que comparten los objetivos similares de proteger y mejorar el patrimonio artístico y cultural. Las buenas prácticas seleccionadas giran en torno a las siguientes cuestiones (Digital Treasures, 2020):

- Generación de nuevos ingresos y fuentes de financiación: proyectos de *crowdfunding* y *crowdsourcing*, *merchandising*, etc.
- Colaboración público-privada.
- Hibridación cultural: creación de productos interculturales.
- Gestión de usuarios.

3.2. Buenas prácticas en bibliotecas patrimoniales

Se han seleccionado tres bibliotecas de referencia en el ámbito de las bibliotecas patrimoniales de investigación para establecer así un proceso de benchmarking que posteriormente nos sirva para tomar nota de las buenas prácticas desarrolladas, las cuales se basan, principalmente, en cuestiones de transparencia, financiación, difusión y accesibilidad a las colecciones. Es preciso aclarar que el proceso de benchmarking se ha realizado atendiendo al contenido web de cada una de las tres bibliotecas seleccionadas dada la imposibilidad de desplazarse hasta ellas.

Las bibliotecas seleccionadas han sido la Biblioteca Apostólica Vaticana de Roma, el origen de todas, fundada sobre el proyecto de Nicolás V con la bula promulgada en 1475; la Biblioteca Veneranda Ambrosiana de Milán, fundada en 1607 por el cardenal Federico Borromeo; y, por último, la Biblioteca Bodleiana de Oxford, abierta al público académico desde 1602. Como denominador común, todos sus fundadores trataron de reunir bibliotecas enciclopédicas ideales (Blanco y Jiménez, 2020) que reflejasen el orden mundial.

En primer lugar, antes de proceder al análisis de las buenas prácticas realizadas en estas tres bibliotecas patrimoniales, se ha elaborado una tabla comparativa sobre los contenidos disponibles en cada una de las páginas web de las bibliotecas seleccionadas²³ para observar semejanzas y diferencias. Se ha realizado con la finalidad de buscar referencias externas y así proponer una mejora de los contenidos web de la RBME, entendidos estos como un reflejo de las funciones y objetivos de la biblioteca.

En dicha tabla se muestra la presencia, o bien, la falta de diversos contenidos web (Tabla 5). En primer lugar, la accesibilidad a los fondos a través de la existencia de un *catálogo*, entendido este como registro de acceso público en línea a los materiales de la biblioteca, y de una *Biblioteca Digital*, catálogo de acceso público en línea de los materiales digitalizados de la biblioteca. Dentro de los indicadores asociados a la transparencia de las bibliotecas (Pacios, 2016), se ha considerado la publicación de la *misión*, es decir, el propósito o razón de ser y funciones prioritarias de la institución; de su *plan de actuación* o programa de desarrollo que sirve de marco de actuación para las organizaciones, y las *memorias anuales*, el documento explicativo que incluye los resultados anuales de las actividades, programas y gestión de la organización. Asimismo, teniendo en cuenta buenas prácticas, se evalúa si entre sus contenidos web se encuentra la *historia* de la institución desde sus orígenes. Si incluye actividades de *formación*, cursos y talleres para usuarios relacionados con sus fondos. O bien información relativa a la *visita* (localización, admisión, horarios, normas); a la reproducción de los documentos custodiados por la biblioteca (*reprografía*); y, por último, si incluyen un apartado destinado a la recaudación de fondos por iniciativa privada (*donación*).

²³ Los portales web consultados para la elaboración del análisis de los contenidos web de las bibliotecas patrimoniales seleccionadas han sido: *Biblioteca Apostólica Vaticana*: <https://www.vaticanlibrary.va/>; *Biblioteca Ambrosiana*: <https://www.ambrosiana.it/> ; *Old Bodleian Library*: <https://www.bodleian.ox.ac.uk/bodley> (15/09/20)

Tabla 5. *Comparativa del contenido web de la Bibliotecas Laurentina, Ambrosiana, Vaticana y Bodleian.*
(Fuente: Elaboración propia)

<i>Contenidos web</i>	LAURENTINA	AMBROSIANA	VATICANA	BODLEIAN
CATÁLOGO	✓	✓	✓	✓
BIBLIOTECA DIGITAL		✓	✓	✓
MISIÓN		✓		✓
PLAN DE ACTUACIÓN				✓
MEMORIAS ANUALES				✓
FORMACIÓN		✓	✓	✓
HISTORIA	✓	✓	✓	✓
VISITA	✓	✓	✓	✓
REPROGRAFÍA	✓	✓	✓	✓
DONACIÓN			✓	✓

En todas ellas hay un espacio online destinado al catálogo de sus fondos. Además, a excepción de la Laurentina, todas cuentan con una Biblioteca Digital, donde se pueden visualizar y estudiar todos los materiales digitalizados.

En cuanto a los espacios dedicados a la información relacionada con la transparencia y buen gobierno, varían mucho de una institución a otra. La declaración de misión y objetivos solo se puede encontrar en la Ambrosiana y en la Old Bodleian Library. En cuanto al plan de actuación, tanto vigentes como anteriores, solo en la página web de la institución anglosajona. Es preciso aclarar que en la web oficial de Patrimonio Nacional sí podemos encontrar tanto la misión, como los objetivos y el plan de actuación global en cuyo Subprograma de Reales Bibliotecas se inserta la RBME y las memorias anuales. No obstante, se considera conveniente que esta, como institución englobada dentro del paraguas del Patrimonio Nacional, posea unas funciones estratégicas específicas de acuerdo a su naturaleza y su realidad y que, a su vez, se encuentren publicadas en su microsite. Asimismo, la Ambrosiana y la Vaticana tampoco cuentan con un espacio destinado a sus datos de gestión y planes de actuación. En cambio, la Bodleian posee, en su espacio *About us* varios apartados dedicados a sus políticas, informes anuales, estrategia, gestión, etc., los cuales convierten a esta institución en la biblioteca patrimonial de referencia en lo relativo a transparencia y buen gobierno.

Todas incluyen en sus contenidos web información relativa a la historia de la institución y a la composición de sus colecciones, así como a la visita de sus usuarios:

desde horarios, admisión, condiciones de acceso y consulta, normas, etc. También contienen espacios dedicados a la solicitud de reproducciones de sus ejemplares.

Por último, se analiza la presencia de un apartado dedicado a la financiación de estas bibliotecas. Solo la BAV y la Bodleian tienen apartados web destinados a la captación de fondos privados para la sostenibilidad de su gestión. Su ausencia en la web de la RBME está estrechamente relacionada con la escasa práctica del mecenazgo en España que, aunque esté amparada por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, no está lo suficiente extendida en comparación con los países anglosajones.

3.2.1. Biblioteca Apostólica Vaticana, Roma

Los proyectos de buenas prácticas de la Biblioteca Apostólica Vaticana (en adelante, BAV) están relacionados con la accesibilidad y difusión de los fondos a través de medios tecnológicos.

La BAV custodia unos 80.000 códigos (excluyendo el Archivo Secreto Vaticano), siendo una de las colecciones más grandes e importantes del mundo de este tipo de materiales. En 2010 inició un proyecto de digitalización y preservación digital a largo plazo para, por un lado, garantizar la perdurabilidad del producto tecnológico obtenido y, por otro lado, permitir la divulgación de sus manuscritos a usuarios de todo el mundo (Manoni, 2013). Este proyecto estuvo precedido de un largo período de estudio preliminar, en el que se establecieron las pautas a seguir durante la fase de adquisición. Posteriormente, se implementó un banco de pruebas, que permitió probar y diseñar adecuadamente toda la infraestructura y los recursos hardware y software necesarios, lo cual puso en relieve la singularidad de este proyecto por su envergadura y contenidos.

En su página web podemos encontrar el catálogo del archivo, de manuscritos, de impresos, incunables, monedas y medallas, obras de arte, etc., así como las propias publicaciones de la biblioteca y, la Biblioteca Digital, en la cual se puede visualizar el 16% de los manuscritos vaticanos, unos 18.000 manuscritos, los cuales se han digitalizado y puesto en línea utilizando el International Image Interoperability Framework (IIIF).

Gracias a los fondos recibidos, la BAV ha enriquecido todavía más la visualización digital y comprensión de estos materiales mediante la anotación de transcripciones y análisis académicos en algunos de los manuscritos digitalizados. En este sentido, el proyecto “Web Thematic Pathways of Medieval Manuscripts”, desarrollado en conjunto

con la Universidad de Stanford, pretende demostrar las ventajas del IIIF para este tipo de objetos digitales (Fig. 5). El nivel de anotación es una innovación fundamental para el estudio de los contenidos y el análisis comparativo de textos e imágenes. En líneas generales, los contenidos añadidos son de tres tipos²⁴:

- Una descripción general (introducción, información histórica, etc.) del tema elegido, la cual es enriquecida con diversos elementos visuales y se proporciona en inglés e italiano.
- Metadatos descriptivos y estructurales y una narrativa curatorial para cada manuscrito.
- Anotaciones, comentarios y análisis en profundidad sobre partes detalladas de un manuscrito (por ejemplo, textos, comentarios, iluminaciones, *marginalia*, etc.) y transcripciones de unidades de información.

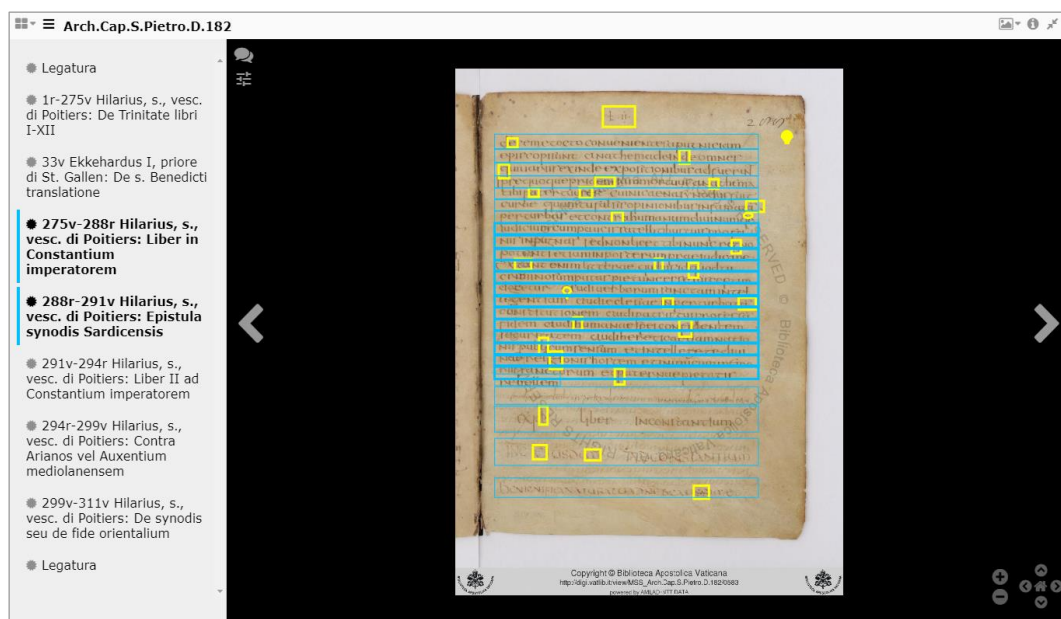


Figura 6. Visualización del manuscrito 288r: Arch.Cap.S.Pietro.D.182 — *La M ha talvolta*. Proyecto “Web Thematic Pathways of Medieval Manuscripts, perteneciente al fondo manuscrito de la Biblioteca Vaticana

3.2.2. Biblioteca Veneranda Ambrosiana, Milán

Además de la Biblioteca, la Ambrosiana cuenta con una Pinacoteca, establecida en 1618 y, desde hace poco más de una década, con una Academia, donde se imparten

²⁴ Biblioteca Vaticana (s.f.). *Project Overview. Manuscripts and annotations from all Thematic Pathways*. <https://spotlight.vatlib.it/overview> (02/09/20)

estudios estrechamente relacionados con sus fondos. Tal y como se lee en su página web, sus fines son: “la formación del clero, religiosos y laicos, así como la difusión de la cultura cristiana y el diálogo interreligioso e intercultural, perseguido en particular a través de la preservación, custodia y puesta en valor de su Patrimonio Cultural”²⁵.

Su página web responde muy bien a las exigencias de esa triple función *-biblioteca-museo-escuela-*, las cuales están superpuestas ya que la división de contenidos se establece bien por la información relativa a la visita ajustándose a la duración de la misma o al perfil del visitante; bien para el descubrimiento de las colecciones, o bien para la participación en las actividades educativas o hacia los estudios ofrecidos en la Academia (Fig.7).

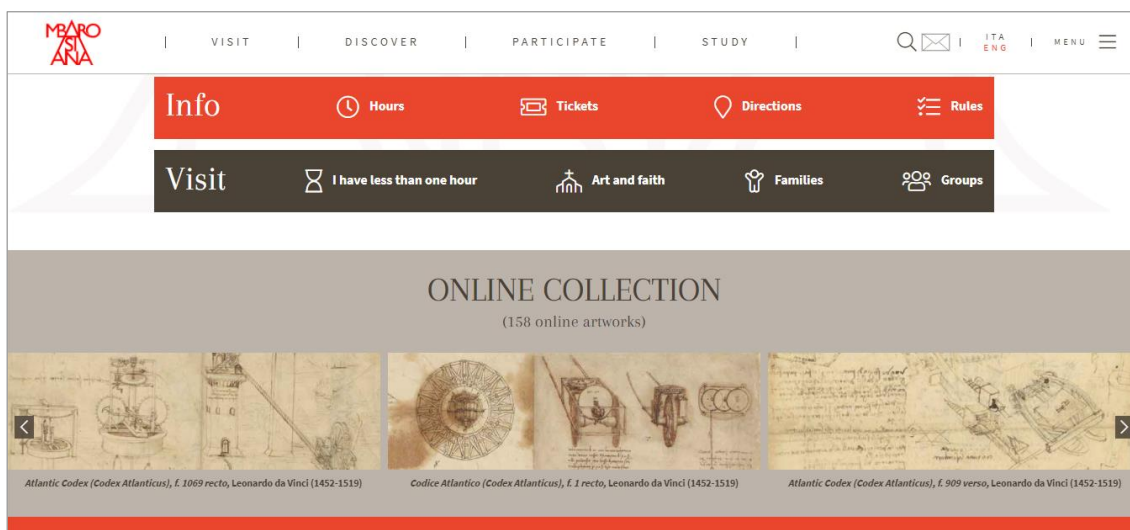


Figura 7. Contenidos del portal web de la Biblioteca Ambrosiana.

A través de su página web podemos navegar entre prácticamente la totalidad de sus fondos: visualizar en alta resolución algunas de las obras maestras de la Pinacoteca, acceder al catálogo digital de manuscritos, impresos, incunables y revistas, así como dedicarnos al estudio de manuscritos disponibles en su Biblioteca Digital gracias al proyecto “Veneranda Biblioteca Ambrosiana digitale | Virtual Broader Access”. Esta ofrece un listado de los manuscritos digitalizados que se pueden visualizar en línea de forma gratuita, el cual se va actualizando periódicamente con las nuevas incorporaciones, contribuyendo así a la preservación, custodia y puesta en valor de su Patrimonio Cultural, y fomentando su uso con fines de estudio e investigación.

²⁵ Biblioteca Ambrosiana (s.f.). *Who we are*. <https://www.ambrosiana.it/en/who-we-are/> (13/09/20)

Asimismo, la Ambrosiana tiene previsto a medio-largo plazo poner a disposición en formato digital la totalidad del patrimonio manuscrito anteriormente accesible en diferentes criterios técnicos como el microfilm. Paralelamente a esta recuperación del “pasado digital”, se está llevando a cabo la producción de copias digitales en alta resolución de otros manuscritos, en concreto, los excluidos de la consulta en sala por sus condiciones de conservación. Gracias al uso del estándar IIIF, la Ambrosiana actualiza la famosa expresión de su fundador: *ad publicum commodum et utilitatem* ("para el bien y la utilidad pública"), permitiendo así un uso más amplio de su contenido digital de forma gratuita.

Por último, cabe destacar que dicho proyecto recibió el logotipo oficial de la iniciativa "2018 *European Year of Cultural Heritage*" del Ministerio italiano de Patrimonio y Actividades Culturales. La Biblioteca Ambrosiana ha podido desarrollar e implementar este proyecto gracias a la colaboración cultural, científica y tecnológica con la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán y la Universidad de Notre Dame (IN, USA).

3.2.3. Old Bodleian Library, Oxford

Es la única de las tres bibliotecas patrimoniales seleccionadas que no está gestionada por la Iglesia Católica, sino por la Universidad de Oxford, y que no pertenece al ámbito mediterráneo. No obstante, guarda similitudes con las otras tres bibliotecas en la composición de sus fondos, así como en la antigüedad de la colección, la cual supera los cuatrocientos años, ya que fue fundada en 1602.

Al formar parte de una de las instituciones que lideran la docencia y la investigación a nivel mundial, el conjunto de bibliotecas que forman parte de la Universidad de Oxford también se encuentra a la vanguardia de su campo. Su plan estratégico 2018-2022²⁶ para el conjunto de las Bodleian Libraries es prueba de ello, poniendo énfasis en los siguientes aspectos:

²⁶ Disponible en https://www.bodleian.ox.ac.uk/_data/assets/pdf_file/0011/256754/Strategy_2018-22_online.pdf (15/09/20)

- *Transversalidad:* colaborando con investigadores, profesores y estudiantes para la creación y entrega de contenidos.
- *Accesibilidad:* apertura de las colecciones al público en general priorizando el Open Access y el Open Data.
- *Adaptabilidad:* Mejora de los espacios físicos y digitales para así adaptarse a las nuevas necesidades de los usuarios en un contexto cada vez más cambiante.
- *Formación:* continua adaptación de sus empleados a las corrientes académicas del siglo XXI.
- *Sostenibilidad y eficiencia:* control de costes y diversificación de las fuentes de financiación.

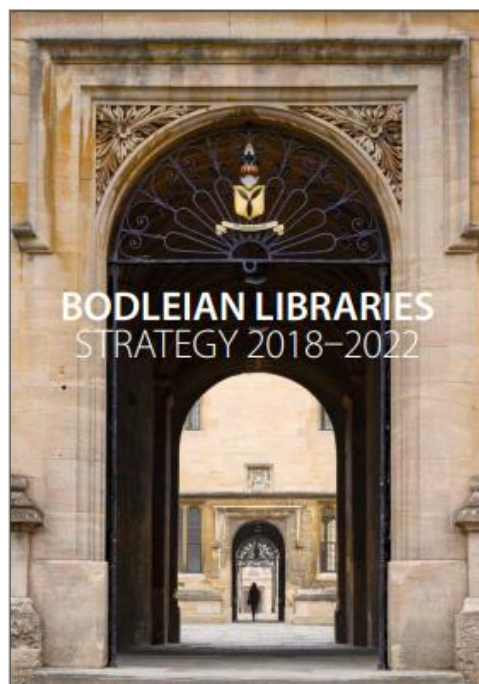


Figura 8. Portada del plan estratégico para las Bodleian Libraries, 2018-2022.

Tal y como se ha comentado en el anterior epígrafe, su página web refleja la eficiente gestión llevada a cabo por la institución. En comparación con el resto de las bibliotecas seleccionadas, resulta abrumadora la cantidad de documentación relativa a su estrategia de gestión y gobierno, entre la que encontramos los informes anuales desde 2007 y todas las políticas de la biblioteca (admisión, preservación, gestión de colecciones físicas y digitales, almacenamiento, transferencia, etc.).

Además, se debe mencionar su sostenibilidad económica, gracias a la constante búsqueda de donantes y fuentes de financiación. En este sentido, gracias a un premio de £2 millones de la Fundación Polonsky, muy comprometida con la democratización del acceso a la información, la Biblioteca Bodleian y la Biblioteca Apostólica Vaticana unieron esfuerzos para llevar a cabo un proyecto de digitalización histórico entre 2012 y 2017, con el objetivo de abrir sus repositorios de textos antiguos²⁷. Como resultado, 1,5 millones de páginas de sus extraordinarias colecciones están disponibles gratuitamente en línea para investigadores y para el público en general.

²⁷ Polonsky Foundation Digitization Project (s.f.). *A collaboration between the Bodleian Libraries and the Biblioteca Apostolica Vaticana*. <http://bav.bodleian.ox.ac.uk/> (16/09/20)

En resumen, el análisis de las buenas prácticas mencionadas aportaría a la RBME, entre otras cuestiones, el conocimiento de cómo se están desarrollando procesos o funciones que repercuten positivamente en otras instituciones, así como en la sociedad. Asimismo, serviría de motivación del personal, ya que, por ser quien mejor conoce la institución, se tendrían que implicar de lleno en el análisis de sus modos de hacer y de otros modos de hacer. Además, supone una referencia externa de cómo lo están haciendo otras instituciones, lo cual situaría a la RBME en el camino adecuado para convertirse en una biblioteca de investigación del futuro.

4. PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO

Por último, se propone un plan de desarrollo específico para la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, el cual ha sido abordado atendiendo a su doble función como biblioteca de investigación y como biblioteca-museo. Para su elaboración, nos hemos basado, principalmente, en aquellas medidas exigidas para la consecución del Sello de Patrimonio Europeo, así como en el diagnóstico, en las buenas prácticas analizadas en el proceso de benchmarking y en la política estratégica de varias instituciones bibliotecarias.

Se han analizado numerosos planes de desarrollo y actuación de diferentes bibliotecas nacionales e internacionales. De todos ellos, hemos tomado como modelo los siguientes: el Plan Estratégico 2015-2020 de la Biblioteca Nacional de España, el Plan Estratégico 2020 de la Red Española de Bibliotecas Universitarias (REBIUN), el Plan Estratégico de la Biblioteca Complutense 2014-2016 y la estrategia de las Bodleian Libraries 2018-2022. La política bibliotecaria de todas estas instituciones sigue una estructura clara en la que se definen una serie de objetivos generales que van englobados en varias líneas estratégicas que, a su vez, contienen una serie de acciones y/o indicadores para su ejecución y puesta en marcha.

También se han analizado los portales web de algunos de los sitios que actualmente ostentan el Sello de Patrimonio Europeo. Por ejemplo, el del Archivo de la Corona de Aragón²⁸, de la Residencia de Estudiantes de Madrid²⁹, del Promontorio de Sagres³⁰ o del Castillo Kynžvart de República Checa³¹, entre otros, para analizar cómo estos sitios integran su identidad europea en sus portales web, planes de actuación, programas educativos, proyectos de colaboración... etc.

Es preciso aclarar que las líneas de actuación a tener en cuenta para la elaboración del formulario de solicitud del Sello de Patrimonio Europeo, debido a que la RBME forma parte de un conjunto histórico mucho más amplio como es el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, deberían ser estudiadas conjuntamente por el Real Patronato, la Presidencia y Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y la Comunidad Agustiniana, para decidir si consideran conveniente implementarlas

²⁸ Véase: <http://www.culturaydeporte.gob.es/archivos-aca/actividades.html> (21/01/21)

²⁹ Véase la memoria de actividades de la Residencia en el siguiente enlace: http://www.residencia.csic.es/organizacion/pdf/memoria_actividades2018.pdf (21/01/21)

³⁰ Para más información sobre los servicios educativos del Promontorio, véase: <http://promontoriodesagres.pt/es/informaciones-utiles/servico-educativo/> (21/01/21)

³¹ Véase: <https://www.zamek-kynzvalt.cz/en> (21/01/21)

únicamente en la Real Biblioteca o, bien, ponerlas en marcha en la totalidad del Real Sitio.

4.1. Requisitos del Sello de Patrimonio Europeo

En el formulario de solicitud para la candidatura al Sello debe incluirse, en primer lugar, de qué modo cumple la RBME los objetivos propuestos sobre su valor simbólico europeo, así como la descripción de todas las políticas, estrategias de gestión, actividades e indicadores que conforman el proyecto del sitio de acuerdo a los objetivos establecidos y, por último, la demostración de su capacidad operativa para los próximos cuatro años.

En resumen, los aspectos que deben estar presentes en la solicitud son los siguientes:

A. El valor simbólico europeo del sitio

En el primer apartado, se debe describir con claridad de qué modo cumple la RBME uno o varios de los siguientes objetivos (Decisión 1194/2011/UE):

- 1) naturaleza transfronteriza del sitio;
- 2) lugar y papel del sitio en la historia europea y la integración europea; vínculos con acontecimientos, personalidades o movimientos europeos destacados;
- 3) lugar y papel del sitio en el desarrollo y la promoción de los valores comunes que constituyen la base de la integración europea.

En su estudio sobre la contribución de la Biblioteca Laurentina al concepto bibliotecario en el contexto europeo, Blanco y Jiménez (2020) resumen el valor simbólico europeo de la RBME y su papel en la integración europea de la siguiente forma:

“La biblioteca Laurentina fue una de las primeras bibliotecas europeas establecidas dentro de una institución monástica cuyo uso no se restringía a sus habitantes. Contribuyó de esta forma a la difusión del libro y de la cultura, no sólo entre los príncipes y nobles, sino que su fundador consideró ir más allá y difundirlos entre todos aquellos estudiosos que desearan cultivarse en el campo de las ciencias y las humanidades. Felipe II, fiel a sus convicciones humanistas otorgaba así a los hombres el medio para superarse gracias al estudio del pensamiento humano y de valores como la justicia, la prudencia, la tolerancia o el respeto. Principios morales que tanto en la Europa de Felipe II como en la Europa del siglo XXI constituyen los cimientos sobre los que construir una sociedad en paz y armonía”.

B. Proyecto para el sitio

En el siguiente punto del formulario de solicitud se debe describir brevemente la estrategia general y los objetivos del proyecto enfocados a la sensibilización sobre la significación europea del sitio, así como de qué modo este se dirigirá a los públicos europeos. Se debe definir la situación actual, así como las actividades de visibilidad y comunicación en el supuesto de recibir el Sello.

A continuación, hay que detallar cómo la estrategia de la RBME empleará las actividades de información, señalización, formación del personal y otras acciones para sensibilizar sobre la significación europea del sitio. Para ello, habrá que indicar las actividades realizadas hasta ahora y presentar aquellas actividades propuestas.

Nos ha resultado muy fructífero analizar los planes y programas educativos de aquellos sitios que actualmente ostentan el Sello. Por ejemplo, tomando como referencia las actividades del Archivo de la Corona de Aragón, perteneciente a la red de miembros desde marzo de 2015, se propone para su consideración la confección de un listado de documentos y/u objetos imprescindibles para la comprensión de la historia de Europa, que se pondrán a disposición de los usuarios en el portal web de la RBME. Asimismo, la señalización de la Laurentina deberá hacer referencia a su valor simbólico y al lugar y papel que ocupa en la historia de Europa.

Y, también, sensibilizar a los profesionales bibliotecarios en la significación europea del espacio para que posean las herramientas necesarias para la elaboración y el desarrollo de las actividades educativas, las cuales deberán estar especialmente enfocadas a los jóvenes. En alineación con esta política educativa, Patrimonio Nacional ya apuesta por la atracción de los más jóvenes para que “su proceso de socialización integre los elementos de las diferentes artes y el acervo histórico-cultural de nuestro país”³².

Además, se debe promover el acceso multilingüe al sitio. El proyecto de solicitud debe incluir, en primer lugar, qué enfoque del multilingüismo tiene el sitio en la actualidad y, a continuación, presentar las acciones que la RBME propone efectuar para reforzar el multilingüismo en caso de recibir el Sello. En la actualidad, tanto el sitio web como la cartelería es bilingüe en español y en inglés. Por lo que se proponen añadir otros idiomas oficiales de la Unión Europea.

³² Patrimonio Nacional (s.f.). *Misión, visión y valores*. <https://www.patrimonionacional.es/patrimonio-abierto/mision-vision-y-valores> (28/01/21)

También deben reflejarse las expectativas de la RBME de convertirse en miembro de la red del Sello, e incluir las actividades al respecto.

El proyecto deberá incluir de qué modo el uso de las nuevas tecnologías y los medios digitales e interactivos aumentará el atractivo de la RBME. Se debe exponer lo que se ha hecho hasta ahora y las acciones a implementar en caso de que se obtenga el Sello. En concreto, el proyecto ha de indicar cómo van a utilizarse los medios para:

- 1) atraer a visitantes virtuales,
- 2) mejorar la interpretación del sitio al visitarlo y
- 3) mejorar su interpretación en la web.

Así, para la difusión de sus fondos y la atracción de visitantes virtuales, es recomendable la celebración de exposiciones virtuales que cuenten con asesoramiento experto de profesionales del libro antiguo y comisarios especializados en la interpretación del patrimonio a través de herramientas digitales. Para ello, los paneles expositivos y otras formas tecnológicas de información son muy recomendables como, por ejemplo, el uso de mesas táctiles interactivas (Dysert et al., 2018).

Por último, el proyecto ha de incluir la visión de las actividades artísticas y culturales, incluida la creación contemporánea, con la finalidad de favorecer la movilidad de profesionales europeos de la cultura, artistas y colecciones, estimular el diálogo intercultural y fomentar los vínculos entre el patrimonio y la creación y la creatividad contemporánea.

C. Capacidad organizativa del sitio

El último apartado del formulario de la solicitud debe probar la capacidad organizativa de la Real Biblioteca de El Escorial a través de la descripción de los siguientes aspectos:

- **Gestión del sitio**. Un resumen del plan de actuación 2017-2021 relativo a la gestión de la RBME y concretar los cambios que se prevén en el futuro.
- **Protección del sitio**. Un resumen de la protección jurídica de la que goza el Real Sitio de El Escorial en la actualidad, una descripción del estado de conservación actual e indicar si están previstas obras de conservación en los próximos años.
- **Instalaciones de recepción, información a los visitantes y señalización**. Se deben describir las instalaciones de acogida actuales y detallar las futuras mejoras que se piensan emprender.

- **Accesibilidad al sitio.** Exponer cómo la RBME garantiza el acceso más amplio posible del público a su sitio. Se deben mencionar también las futuras adaptaciones del sitio o los cursos de formación del personal que se tengan previsto emprender.

A este respecto, es preciso señalar que en 2011 tuvo lugar una gran adaptación de los espacios del Real Sitio gracias a un convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Real Patronato sobre Discapacidad y Fundación ACS (Fundación ACS, 2011). Gracias a este, se hizo posible que El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial fuera accesible casi en su totalidad, ya que los Panteones no estaban incluidos en el proyecto, para personas con movilidad reducida. En concreto, se instaló un ascensor para hacer accesibles las plantas primera y segunda. Gracias a él se accede directamente a la galería de Batallas, la cual comunica con el Palacio de los Borbones, permitiendo así la entrada a la Real Biblioteca (Fundación ACS, 2011). Asimismo, la web de Patrimonio Nacional y el microsite de la RBME son portales accesibles de acuerdo a las exigencias de los sitios Web de los organismos pertenecientes a la Administración General del Estado.

- **Atención especial a jóvenes.** Se debe indicar si los jóvenes tienen acceso preferente al sitio y describir qué actividades se desean emprender en este ámbito.

Para los jóvenes nacidos en la era digital, los fondos escurialenses pueden parecer objetos que, por su antigüedad, sus ideas, sus formatos y escrituras, se encuentren muy alejados de sus intereses e inquietudes. Por ello, si la difusión de los fondos busca nuevos públicos y, en concreto, priorizar la atención del público joven, es necesario implantar políticas de difusión que integren la mediación cultural como uno de sus pilares fundamentales. Se deberán crear estrategias para atraer a públicos jóvenes, por ejemplo, a través de la elaboración de guías didácticas para las visitas de grupos de Educación Secundaria o bien, a través de la creación de talleres destinados a jóvenes. Por ejemplo, resultan muy atractivos los talleres “A-rima-te” para jóvenes de 13 a 17 años que el equipo educativo de Patrimonio Nacional está llevando a cabo en el Palacio Real desde diciembre de 2020³³. Por lo que se recomienda celebrar este tipo de actividades en otros espacios como la RBME.

³³ Patrimonio Nacional (s.f.). *Taller para jóvenes (edad 13-17) “A-rima-te”*. <https://www.patrimonionacional.es/educacion/programas-educativos/taller-para-jovenes-edad-13-17-rima-te> (14/12/20)

- **Turismo sostenible**. Incluir un plan comercial del sitio como destino turístico, así como las acciones previstas en este ámbito en los próximos años.
- **Comunicación sobre la significación europea del sitio**. Resumir la actual estrategia de comunicación sobre el sitio y presentar otras actividades de comunicación previstas para destacar la significación europea.
- **Gestión sostenible para el medio ambiente**. Resumir la visión de la manera de integrar la protección del medio ambiente en la gestión cotidiana del sitio y en cómo se recibe a los visitantes. A continuación, se deben presentar las acciones futuras.

El valor paisajístico y medioambiental del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial es incalculable: con una superficie de 33.327 metros cuadrados, se encuentra situado en la ladera meridional del monte Abantos en la sierra del Guadarrama, en un entorno excepcional para transmitir el respeto al medio ambiente. Destaca dentro del entorno el Bosque de La Herrería, “declarado Paisaje Pintoresco en 1961, y actualmente comprendido en la Red Natura 2000 como Lugar de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves”³⁴. Según aparece publicado en la web de Patrimonio Nacional, próximamente está prevista la apertura de sendas ecológicas en el Bosque de La Herrería, en el cual ya existen rutas dotadas de cartelería informativa y didáctica, mobiliario rústico, fuentes y aparcamientos. Además, una de las sendas posee un tramo adaptado a personas discapacitadas.

- **Divulgación internacional y reconocimiento del sitio**. Mencionar las redes internacionales a las que pertenece el sitio y cualquier reconocimiento internacional que posea en la actualidad, así como presentar otras medidas de divulgación que se prevean emprender en los próximos años.
- **Presupuesto operativo del sitio**. Incluir el actual presupuesto operativo para la gestión general del sitio (sin incluir las obras de conservación): los costes anuales de funcionamiento, los gastos de comunicación y los costes culturales, educativos, de investigación y de actividades en red. Se deben señalar también las principales fuentes de ingresos de que dispone el sitio.

³⁴ Patrimonio Nacional (s.f.). *Bosque de la Herrería*. <https://www.patrimonionacional.es/visita/bosque-de-la-herreria> (15/12/20)

4.2. Propuesta de plan de desarrollo

Se señalan a continuación las posibles líneas estratégicas con sus correspondientes objetivos generales y específicos. El fin de esta propuesta es que la RBME pueda convertirse en miembro de la red de sitios que ostentan el Sello de Patrimonio Europeo y, además, en una biblioteca patrimonial de investigación que posea la capacidad y los recursos necesarios para adaptarse a los retos actuales y futuros. Además, esta propuesta está pensada para llevarse a cabo en un plazo de cuatro a cinco años.

Para su elaboración se han tenido en cuenta tanto los requisitos del Sello como los resultados del diagnóstico de la gestión de la RBME. De este modo, este plan de desarrollo estructura e impulsa el cumplimiento de los objetivos de la Laurentina de acuerdo con cinco líneas estratégicas:

Línea estratégica 1: **Organización, gestión y comunicación**

Línea estratégica 2: **Colecciones y patrimonio**

Línea estratégica 3: **Visitantes, usuarios y servicios**

Línea estratégica 4: **Infraestructura digital e innovación tecnológica**

Línea estratégica 5: **Alianzas y proyectos de cooperación**

A continuación, se anotan los objetivos de cada una de ellas:

Línea estratégica 1: **Organización, gestión y comunicación**

1.1. Revisar la estructura organizativa y del personal adaptándola a las nuevas necesidades de la comunidad investigadora en particular y la sociedad en general.

1.1.1. Adecuar los perfiles profesionales a las nuevas necesidades de la RBME.

1.1.2. Desarrollar una relación de puestos de trabajo para redefinir las competencias de cada perfil profesional para la eficiente gestión de la RBME.

1.2. Fortalecer la supervisión del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional sobre la RBME.

1.2.1. Desarrollar reuniones periódicas entre el CAPN, el Real Patronato del Monasterio de El Escorial y la dirección de la RBME que fomenten la comunicación entre los diferentes agentes que intervienen en la gestión.

1.2.2. Fomentar la transparencia y el buen gobierno de las cuentas del Real Patronato de El Escorial y la Comunidad Agustiniana.

1.3. Mejorar la sostenibilidad de la RBME optimizando los recursos existentes.

- 1.3.1. Generación de nuevos ingresos a través de nuevas herramientas de financiación (*crowdsourcing; crowdfunding; merchandising, etc.*)
- 1.3.2. Desarrollar políticas de mecenazgo que permitan la financiación de determinados servicios y proyectos.
- 1.3.3. Evaluar el retorno sobre la inversión de la RBME.
- 1.3.4. Establecer mecanismos del control de cuentas de la RBME.

1.4. Desarrollar herramientas y estrategias de gestión que aseguren una prestación de calidad.

- 1.4.1. Mejorar la imagen institucional de la RBME reforzando su identidad europea a través del desarrollo de una política de marketing.
- 1.4.2. Actualizar los manuales de procedimiento.
- 1.4.3. Elaborar el código de ética de la institución.

1.5. Mejorar y renovar los conocimientos, competencias y habilidades de los profesionales bibliotecarios.

- 1.5.1. Proporcionar formación a los empleados sobre competencias digitales en el ámbito de las bibliotecas de investigación de fondo antiguo.
- 1.5.2. Proporcionar formación a todo el personal de la biblioteca sobre el significado e implicaciones del Sello y la significación europea de la RBME.

1.6. Fomentar el multilingüismo.

- 1.6.1. Traducir a diferentes idiomas europeos los materiales producidos, tanto en papel, señalización como en la página web.

1.7. Desarrollar actividades de comunicación para destacar la significación europea de la RBME.

- 1.7.1. Integrar la significación europea de la RBME en la política de difusión y de marketing de la RBME (actividades educativas, talleres, visitas guiadas, etc.).
- 1.7.2. Creación de un listado de documentos custodiados por la RBME de destacada importancia para la historia y la cultura europea para su posterior acceso en abierto a través de la página web.

Línea estratégica 2: Colecciones y patrimonio

2.1. Mejorar la gestión de las colecciones y del patrimonio bibliográfico de la RBME.

- 2.1.1. Completar la informatización de los catálogos de la RBME.

2.1.2. Elaborar estrategias comunes para la coordinación de los recursos electrónicos de las dos Reales Bibliotecas y el Archivo de Palacio.

2.1.3. Estudio y propuesta de inclusión de los fondos de singular relevancia en el inventario de bienes muebles histórico-artísticos de Patrimonio Nacional.

2.2. Establecer políticas de digitalización y preservación digital del patrimonio documental de la RBME.

2.2.1. Elaborar un plan de digitalización integral del patrimonio documental de la RBME por fases de acuerdo a criterios de conservación y uso con la supervisión y medios de Patrimonio Nacional.

2.2.2. Elaborar un plan de preservación y conservación digital de los materiales digitalizados y de los registros almacenados en el repositorio con la supervisión y medios de Patrimonio Nacional.

2.3. Fomentar el desarrollo de nuevos campos de estudio sobre los fondos de la RBME (p.ej.: procedencias, encuadernaciones, historia del libro, etc.)

2.3.1. Convocatoria de becas que fomenten el estudio de las colecciones de la Laurentina.

2.3.2. Organización de encuentros, jornadas y conferencias sobre colecciones de fondo antiguo.

2.4. Actualizar la descripción y la recuperación de la información con los formatos y las normativas actuales.

2.4.1. Adaptación de los registros bibliográficos a los principios internacionales de descripción y análisis documental.

2.4.2. Desarrollar un proyecto para la aplicación de los principios del Linked Open Data al catálogo de la RBME.

2.4.3. Fomentar la interoperabilidad con otros sistemas.

2.5. Diversificar las políticas de difusión de las colecciones y del patrimonio cultural de la RBME.

2.5.1. Celebración de exposiciones temporales del patrimonio bibliográfico de la RBME, tanto dentro como organizadas por terceras instituciones públicas o privadas.

2.5.2. Celebración de exposiciones temporales del patrimonio artístico custodiado por la RBME: monedas, dibujos, grabados... etc., tanto dentro como organizadas por terceras instituciones públicas o privadas.

2.5.3. Organización de exposiciones virtuales para la atracción de nuevos visitantes.

2.6. Fomentar la sostenibilidad y el valor paisajístico del entorno del Real Sitio del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

- 2.6.1. Apertura de sendas ecológicas en el entorno natural del sitio.
- 2.6.2. Realización de recorridos guiados por el entorno natural del sitio.
- 2.6.3. Fomentar el valor científico en la concepción de la RBME como biblioteca-museo-laboratorio.

Línea estratégica 3: Visitantes, usuarios y servicios

3.1. Ampliar los perfiles de visitantes y usuarios de la RBME.

- 3.1.1. Definir nuevas estrategias para la atracción de visitantes y usuarios, especialmente de un público joven.

3.2. Mejorar los servicios existentes y crear otros nuevos acordes con las necesidades de los usuarios.

- 3.2.1. Realizar estudios de usuarios para recoger su experiencia y sus modos de interacción con la RBME.
- 3.2.2. Valorar la creación de un foro para investigadores en el microsite de la RBME.

3.3. Fomentar un mejor conocimiento de los servicios de la RBME.

- 3.3.1. Desarrollar campañas de difusión de los servicios que estén incluidas en la política de difusión de la institución.
- 3.3.2. Realizar campañas de difusión en centros educativos, universidades e instituciones culturales.

Línea estratégica 4: Innovación tecnológica e infraestructura digital

4.1. Mejorar el microsite de la RBME.

- 4.1.1. Mejorar la arquitectura web.
- 4.1.2. Incluir un espacio para los donantes.
- 4.1.3. Incluir un espacio para las políticas estratégicas de la RBME con el fin de promover la transparencia.

4.2. Renovación de los equipos de digitalización.

- 4.2.1. Compra de equipos que cumplan los requisitos técnicos que requiere la digitalización de los fondos de la RBME.

4.3. Implantar la arquitectura tecnológica necesaria para la preservación y difusión del patrimonio digital de la RBME, fomentando la interoperabilidad de los sistemas de información de Patrimonio Nacional.

- 4.3.1. Ampliación y mejora de la infraestructura tecnológica que posibilite la ejecución de políticas de digitalización.
- 4.3.2. Garantizar la preservación de los materiales digitalizados.
- 4.3.3. Considerar la adecuación de la política de metadatos a los requisitos de Europea.
- 4.3.4. Desarrollar un único repositorio institucional, donde se integre todo el patrimonio digitalizado de Patrimonio Nacional.

Línea estratégica 5: Alianzas y proyectos de cooperación

5.1. Fomento de la colaboración con la red de sitios de Patrimonio Nacional.

- 5.1.1. Establecer proyectos comunes que fomenten la creación cultural contemporánea a través de programas de residencias de artistas nacionales e internacionales.

5.2. Fomento de la colaboración con instituciones que se dediquen a la gestión de patrimonio documental.

- 5.2.1. Creación de convenios de colaboración con aquellas instituciones, asociaciones, fundaciones, etc., que se dediquen a la gestión y salvaguarda del patrimonio documental.

5.3. Fomento de la cooperación con la red de miembros del Sello de Patrimonio Europeo.

- 5.3.1. Fomentar una red europea de colaboración entre instituciones culturales, para la promoción de la creación artística contemporánea.

Esta propuesta de plan de desarrollo se articula como uno de los posibles caminos estratégicos que puede tomar la RBME en su aspiración a optar al Sello de Patrimonio Europeo y, por lo tanto, a configurar un proyecto consolidado que muestre su capacidad operativa para los próximos años. Durante los cuales se deberá responder, con independencia al Sello, a nuevos desafíos en un entorno cada vez más cambiante. Este contexto demanda, por un lado, una planificación eficiente y adaptada a las nuevas tecnologías y, en consecuencia, a la transformación de la investigación en red y, por otro, un espacio que integre valores culturales para las nuevas generaciones. De este modo, consideramos que esta propuesta aúna en sus cinco líneas estratégicas todas estas cuestiones, pudiendo inspirar futuros planes de actuación de la RBME.

5. CONCLUSIONES

Aunque los datos recogidos para el análisis de la gestión de la Real Biblioteca de El Escorial pueden considerarse insuficientes para la confección de un diagnóstico exhaustivo, pues faltan datos muy importantes como los relativos a las cuentas anuales del sitio para evaluar su sostenibilidad, consideramos que en los próximos dos años, hasta la próxima convocatoria del Sello de Patrimonio Europeo en 2023, se pueden realizar los cambios necesarios para cumplir los criterios necesarios para su obtención.

Tras el análisis realizado se considera imprescindible un cambio organizativo de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial por parte de la comunidad de padres agustinos, encargados de la custodia y gestión de su fondo bibliográfico, de la atención a los usuarios y de su dirección. Asimismo, se requiere también de un mayor control interno por parte del Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, propietario de los fondos, y del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional al que, como patrono, le corresponden las competencias de administración, control y seguridad de sus bienes y derechos. La falta de control interno por Patrimonio Nacional quedó evidenciada en el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas (2016), el cual fue ratificado en 2017 por las Cortes Generales, confirmándose así las graves irregularidades que se trataban en dicho Informe. En él se afirmaba que la RBME es gestionada por la comunidad agustina con práctica independencia del CAPN, que debía fortalecer las labores de información y supervisión sobre la misma.

Más allá de las ineficiencias en el control y en la gestión de la Real Biblioteca que puedan dificultar la consecución del Sello de Patrimonio Europeo, es importante destacar que su valor simbólico y la significación europea del sitio estarían garantizados para la obtención del Sello. En primer lugar, por su contribución a la construcción de la identidad paneuropea en relación a la riqueza y diversidad de su legado material y simbólico, como en su concepción como una de las primeras bibliotecas con vocación pública en territorio europeo. En segundo lugar, por conformarse como un auténtico conjunto unitario que, gracias a una excelente conservación y preservación a lo largo de los siglos, se ha constituido como una de las instituciones de memoria más importantes a nivel global, en su doble función como biblioteca de investigación y como espacio musealizado que recibe miles de visitantes anuales.

Una vez probado y garantizado su valor simbólico y patrimonial, era necesario centrarse en los otros dos aspectos necesarios para la consecución del Sello de Patrimonio

Europeo: el proyecto que contemplase los requerimientos del Sello y la evaluación de la capacidad operativa del sitio, los cuales se han abordado desde el análisis y la evaluación de los datos de gestión disponibles. Sin embargo, este análisis se ha visto entorpecido por una acuciada falta de datos, sobre todo en relación a los presupuestos anuales de la Laurentina ya que Patrimonio Nacional solo publica el importe de subvención destinado a cada uno de los Reales Patronatos, entre ellos el de El Escorial. Pero este no justifica los gastos e ingresos realizados por la Comunidad Agustiniana que, a pesar de mantener viva la base fundacional del Monasterio, creado por y para el descanso de las almas de los monarcas hispánicos, posee una considerable resistencia al cambio.

La observación de la lenta adaptación a las nuevas tecnologías de la RBME evidenció, en primer lugar, la necesaria automatización de los catálogos de grafía no latina y, a continuación, la puesta en marcha de una política de digitalización y preservación digital supervisada y financiada por el Consejo de Administración pues, desde 2012, los agustinos vienen realizando digitalizaciones sin seguir un plan ordenado con el objetivo de atender a las peticiones de reproducciones de los usuarios que son una de sus principales fuentes de ingresos. En este sentido, sería conveniente revisar los trabajos ya digitalizados y evaluar si responden a los estándares de calidad exigidos en la actualidad para este tipo de materiales de alto valor iconográfico.

En el medio-largo plazo, el objetivo de la RBME debe ir encaminado hacia una política estratégica que permita el acceso abierto de sus fondos a través de Internet o, más convenientemente, a través de una Biblioteca Digital que incluya todo el patrimonio documental y bibliográfico de Patrimonio Nacional, para así evitar las islas de información en las que actualmente está estructurado entre los catálogos de la Real Biblioteca de Palacio y el Archivo General de Palacio. Es importante destacar que la implementación del sistema de información *Koha* en ambas Reales Bibliotecas marca esta tendencia para la integración de las mismas.

En paralelo, se recomienda a la institución la consideración de adaptar sus metadatos a los modelos de Europeana pues, hoy en día, las tecnologías que permiten el acceso abierto no solo afectan cómo y dónde los investigadores encuentran la información, sino cómo la analizan y los tipos de análisis que pueden hacer. Su inclusión en Europeana posibilitaría el enriquecimiento de los metadatos y supondría un escaparate sin comparación para la visibilidad y reutilización de sus fondos. La RBME debe beneficiarse de los proyectos de Humanidades Digitales que utilizan *data mining*, Sistemas de Información Geográfica (GIS), análisis cultural y estrategias relacionadas,

los cuales hacen uso de materiales de colecciones de fondo antiguo en formas que hubieran sido imposibles de imaginar en el mundo académico de hace 50 años. De este modo, a medida que mejoren los medios tecnológicos y los metadatos y las colecciones digitalizadas estén disponibles en formatos estandarizados, los usuarios podrán recopilar y sinergizar información de formas radicalmente nuevas.

No obstante, los graves problemas de financiación provocan una lenta adaptación a las nuevas tecnologías que le impiden, entre otras cuestiones, automatizar su catálogo al completo, llevar a cabo un plan de digitalización en colaboración con Patrimonio Nacional y de preservación a largo plazo, así como asumir los postulados del OpenGLAM. Patrimonio Nacional no posee la suficiente viabilidad económica para llevar a cabo la descripción y la digitalización de los fondos de la Real Biblioteca de El Escorial a pesar de que se definiesen como actividades prioritarias en su plan de actuación 2017-2021 y, además, estuviesen presupuestadas con un importe anual adjudicado. Por tanto, se deduce que durante la elaboración de dicho plan no planificaron de forma objetiva las acciones prioritarias que se pretendían llevar a cabo de acuerdo al estado financiero de la institución. Como consecuencia, la RBME sufre graves problemas de financiación que se suplen con el esfuerzo de la Comunidad Agustiniana, pero que les impiden acometer todas las acciones que harían de su gestión un modelo más eficiente.

Una vez identificados los problemas y los retos a los que se enfrenta la institución, el proceso de benchmarking nos ha ayudado a observar las buenas prácticas llevadas a cabo en otras tres bibliotecas patrimoniales de características similares cuyas políticas apuntan hacia las tendencias señaladas del OpenGLAM, reforzando así la idea de la necesidad de un cambio organizativo que posibilite una nueva política estratégica a través de mayores recursos financieros y la formación del personal. Además, el análisis comparativo de los contenidos web de todas ellas nos ayudó a contemplar, desde una perspectiva más amplia, las necesidades de la Laurentina en relación a la configuración de los contenidos de su microsite en un contexto cada vez más digital que hace de los portales web la carta de presentación de la biblioteca.

El diagnóstico resultante nos ayudó a confeccionar una propuesta de plan de desarrollo específica que atiende a la situación actual de la RBME y que pretende ayudarla en el proceso de candidatura al Sello de Patrimonio Europeo y, además, ayudarla a convertirse en una biblioteca de investigación del futuro que se favorezca de las ventajas de las nuevas tecnologías y que, al mismo tiempo, revierta estos beneficios en la sociedad.

Las cinco líneas estratégicas propuestas incluyen los aspectos contemplados por el Sello de Patrimonio Europeo para que la RBME pueda convertirse en miembro de la red, y las actuaciones para mejorar sus problemas actuales y afrontar sus retos futuros; todo ello teniendo en mente las buenas prácticas de las bibliotecas de colecciones especiales analizadas.

En definitiva, consideramos que, aunque la RBME debe mejorar su modelo de gestión hacia uno más transparente, autosuficiente y abierto, es importante destacar su potencial para emprender este cambio organizativo y para optar al Sello. Entre otras cuestiones, por ser un espacio de alto valor simbólico en la configuración de la identidad europea ya que, gracias a este tipo de espacios de conocimiento, Europa se convertiría en uno de los territorios donde más tempranamente se iniciaron los procesos de democratización del saber y de acceso a la educación. Y, sobre todo, por el deseo de la comunidad investigadora y de la sociedad de poder acceder con mayor facilidad a su increíble fondo antiguo y a sus colecciones de dibujos, mapas, objetos científicos, etc, los cuales la convierten en la perfecta conjugación de centro de investigación y de biblioteca-museo-laboratorio, tal y como la concibió Felipe II siguiendo el modelo de las cámaras de maravillas centroeuropeas de los siglos XVI y XVII. De este modo, la RBME puede y debe encontrar el equilibrio entre tradición e innovación para así garantizar su perdurabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Arévalo, J. y Martín Cerro, S. (16-17 de noviembre, 2000). *Benchmarking: una herramienta para gestionar la excelencia aplicada a las bibliotecas*. [Comunicación en congreso]. Jornadas de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León, Burgos. <http://eprints.rclis.org/4963/>
- Alonso Arévalo, J. (18-19 de diciembre, 2003). *Evaluación de bibliotecas universitarias con el Modelo EFQM*. [Comunicación en congreso]. *Encontro das Bibliotecas do Ensino*, Lisboa. Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas. <http://eprints.rclis.org/4964/1/Lisboa5.pdf>
- Álvarez Romero, C. (2009). *Raíces y circunstancias en la fundación del monasterio de San Lorenzo El Real de El Escorial*. Madrid.
- Andrés, G. (1985). Perfil histórico de la Real Biblioteca de El Escorial. En E. Santiago Páez (coord.), *El Escorial en la Biblioteca Nacional* (561-565). Biblioteca Nacional, Diciembre 1985- Enero 1986. [Catálogo de exposición]. Dirección General del Libro y Bibliotecas.
- Arias de Saavedra Alías, I. (2017). Los espacios de las bibliotecas en el Antiguo Régimen. En M. M^a Birriel Salcedo (ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna* (341-364). Instituto “Fernando el Católico”.
- Badía, A. y Bellido, S. (1999). *Técnicas para la gestión de calidad*. Madrid: Tecnos.
- Biblioteca Ambrosiana (s.f.). *Who we are*. <https://www.ambrosiana.it/en/who-we-are/>
- Biblioteca Complutense (2014). Plan Estratégico de la Biblioteca Complutense 2014-2016. *Biblioteca Complutense*. <http://webs.ucm.es/BUCM/intranet/doc23655.pdf>
- Biblioteca Nacional de España (2015). *Plan Estratégico 2015-2020*. http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/webdocs/LaBNE/PlanEstrategico/Plan_estrategico_2015-2020.pdf
- Biblioteca Nacional de España (2015). *Proceso de digitalización en la Biblioteca Nacional de España. Biblioteca Digital Hispánica*. Biblioteca Nacional de España. <http://www.bne.es/webdocs/Catalogos/ProcesoDigitalizacionBNE.pdf>
- Biblioteca Vaticana (s.f.). *Project Overview. Manuscripts and annotations from all Thematic Pathways*. <https://spotlight.vatlib.it/overview>
- Blanco Boira, M.J. y Jiménez Patiño, M.P. (2020). La Biblioteca Laurentina y Europa: un punto de inflexión en el concepto bibliotecario. [Trabajo de Fin de Grado, Universidad Carlos III de Madrid]. E-Archivo. <http://hdl.handle.net/10016/31487>

- Blasco, S. (1996). Los jerónimos y los orígenes de la Biblioteca de El Escorial. En P. M. Cátedra García et al. (coord.), *El libro en palacio y otros estudios bibliográficos* (13-27). Ediciones Universidad de Salamanca.
- Bodleian Libraries (2018). Bodleian Libraries Strategy 2018-2022. *Bodleian Libraries*. https://www.bodleian.ox.ac.uk/_data/assets/pdf_file/0011/256754/Strategy_2018-22_online.pdf
- Bordes Cabrera, I. y Bueren Gómez-Acebo, J.L. (2012). Derechos de autor y financiación. En J. Robledano Arillo (coord.), *La digitalización y acceso al patrimonio documental. El papel de las bibliotecas digitales interinstitucionales*. Clip de SEDIC, núm. 63. <https://clip.sedic.es/article/la-digitalizacion-acceso-al-patrimonio-documental-papel-las-bibliotecas-digitales-interinstitucionales/>
- Bouza Álvarez, F. (1989). La Biblioteca de El Escorial y el orden de los saberes en el siglo XVI. En *El Escorial: arte, poder y cultura en la corte de Felipe II* (81-99). Cursos de Verano. El Escorial, 1988. Universidad Complutense de Madrid.
- Carballeira Rivera, M. (2016). El sello de patrimonio europeo. Una acción entre cultura y ciudadanía. *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 106, 295-320.
- Castaño de la Puente, F. (1996). *Historia del Real Colegio de Alfonso XII*. EDES (Ediciones Escorialenses).
- Censo-guía de Archivos de España e Iberoamérica (s.f.). *Sección de Reales Patronatos*. <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=1696793>
- Checa Cremades, F. (1996). El lugar de los libros: la biblioteca de El Escorial. En P. M. Cátedra y M.L. López-Vidriero (eds.), *El libro antiguo español III. El libro en Palacio y otros estudios bibliográficos* (101-112). Universidad de Salamanca; Patrimonio Nacional, Sociedad española de Historia del Libro.
- Collections Trust. (2018). *Benchmarks in Collections Care 2.1*. <https://collectionstrust.org.uk/wp-content/uploads/2016/09/Benchmarks-in-Collections-Care-2.1-1.pdf>
- Comisión Europea. (2018). *Innovation in Cultural Heritage - For an integrated European Research Policy*. Publications Office of the European Union. <https://op.europa.eu/s/oAqC>
- Comisión Europea. (2019). *Implementation of Commission Recommendation on the digitization and online accessibility of cultural material and digital preservation: Consolidated Progress Report on the implementation of Commission Recommendations (2011/71/EU) 2015-2017*. Dirección General para

- la Investigación y la Innovación. <https://www.open-heritage.eu/implementation-of-commission-recommendation-on-the-digitisation-and-online-accessibility-of-cultural-material-and-digital-preservation/>
- Comunidad Agustiniana del Real Monasterio de El Escorial (s.f.). *Historial del Real Monasterio*. <http://monasteriodelescorial.com/>
- Cousins, J. (2012). Derechos de autor y financiación. En J. Robledano Arillo (coord.), La digitalización y acceso al patrimonio documental. El papel de las bibliotecas digitales interinstitucionales. *Clip de SEDIC*, núm. 63. <https://clip.sedic.es/article/la-digitalizacion-acceso-al-patrimonio-documental-papel-las-bibliotecas-digitales-interinstitucionales/>
- Dawson, A. y Poole, N. (2013). *Using Benchmarks to sustain collections. Case studies in collections management*. The Collections Trust. <https://collectionstrust.org.uk/wp-content/uploads/2016/11/BENCHMARKS-Case Studies FINAL 03.pdf>
- Digital Treasures. (2020). *International Benchmark of Good Practices on new Business Models and initiatives from and for cultural institutions. Creative Europe Programme of the European Union*. <https://www.digitaltreasures.eu/pan-european-diagnosis-and-state-of-the-arts-definition-of-an-international-benchmark/>
- Dysert, A.; Rankin, S. y Wagner, D.N. (2018). Touch Tables for Special Collections Libraries: Curators Creating User Experiences. *RBM: A Journal of Rare Books, Manuscripts, and Cultural Heritage*, [S.l.], vol. 19, núm. 1, 41-58. doi:<https://doi.org/10.5860/rbm.19.1.41>
- Europeana Pro. (2014). *The Europeana Licensing Framework*. https://pro.europeana.eu/files/Europeana_Professional/Publications/Europeana%20Licensing%20Framework.pdf
- Europeana. (2015). *Cuanto más das, más recibes. Manual de Publicación de Europeana*. Traducido por: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. <http://hdl.handle.net/10421/8991>
- Europeana. (2017). *Guía de publicación de Europeana v1.6*. Traducido por: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. <http://travesia.mcu.es/portaln/jspui/handle/10421/8995>
- European Heritage Label. (s.f.). *European Heritage Label: Guidelines for candidate*

sites. <https://ec.europa.eu/culture/document/european-heritage-label-guidelines-candidate-sites>

Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID). (2016). *Tip 1: OpenGLAM*. Clúster FESABID – junio 2016. http://www.fesabid.org/sites/default/files/repositorio/tip1-openglam_0.pdf
FESABID. (2017). *Las instituciones patrimoniales en la era de Internet. OpenGLAM Benchmark Survey*.

http://fesabid.org/sites/default/files/repositorio/openglamsurvey-fesabid_def.pdf

Fundación ACS. (2011). *Accesibilidad para personas con movilidad reducida al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*. Real Patronato sobre Discapacidad; Fundación ACS.

García-Moreno, M^a. y Hernández-Pérez, T. (2019). Patrimonio cultural europeo digitalizado: Europeana. *PragMATIZES*, Vol. 16, núm. 140, 140-155. <https://doi.org/10.22409/pragmatizes.v0i16.27530>

Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (1995). La “librería rica” de Felipe II, origen de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. En F. Javier Campos y Fernández de Sevilla (dir.), *Monjes y monasterios españoles, Actas del Simposium* (409-452). R.C.U. “Escorial-M^a Cristina”, Servicio de Publicaciones. http://data.cervantesvirtual.com/manifestation/279955?_ga=2.128115083.688366837.1613064232-573720098.1613064232

Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (1998). *La Librería rica de Felipe II. Estudio histórico y catalogación*. R.C.U. "Escorial-M^a Cristina", Servicio de Publicaciones.

Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (2015). La situación actual y nuevas líneas de investigación sobre el libro y bibliotecas en la Edad Moderna. En F. Labrador Arroyo (ed.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna: líneas recientes de investigación en Historia Moderna* (87-110). Universidad Rey Juan Carlos. https://eprints.ucm.es/id/eprint/40364/1/La_situacion_actual_y_nuevas_lineas_de_i.pdf

Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (2017). El libro antiguo. Los problemas para su difusión entre los lenguajes de musealización y la digitalización. *RUIDERAE: Revista de unidades de información*. Núm. 12, 91-108. <https://revista.uclm.es/index.php/ruiderae/article/view/1618/1307>

Heyliger, S.; Mcloone, J. y Thomas, N. (2016). Moving Toward “Mega-choice”: The

- Evolution of Access Technologies in Special Collections. *RBM: A Journal of Rare Books, Manuscripts, and Cultural Heritage*, [S.l.], vol. 17, núm. 1, 17-31. doi:<https://doi.org/10.5860/rbm.17.1.455>.
- Hernández, J. A. (21 de marzo, 2016). Un informe destapa graves irregularidades en Patrimonio Nacional. *El País*. https://elpais.com/cultura/2016/03/16/actualidad/1458157186_444095.html
- International Federation of Library Associations (IFLA) (2014). *Directrices para planificar la digitalización de colecciones de libros impresos antiguos y manuscritos*. Traducción por: Caro, A. y Egoscozabal, P. (BNE). La Haya: IFLA; Sección de Libros Raros y Colecciones Especiales. <https://www.ifla.org/files/assets/rare-books-and-manuscripts/rbms-guidelines/guidelines-for-planning-digitization-es.pdf>
- Jurow, S. y Barnard, S. B. (1993). Introduction: TQM Fundamentals and Overview of Contents. *Journal of Library Administration*, vol. 18, núm. 1-2, 1-13.
- Kamen, H. (1998). La política religiosa de Felipe II. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7, 21-33.
- Manoni, P. (2013). The Digitization Project of the Vatican Library within the Complex Relationships between Sets of Metadata. En T. Catarci, N. Ferro, y A. Poggi (eds.), *Bridging Between Cultural Heritage Institutions* (1-7). 9th Italian Research Conference, Enero 31–Febrero 1. IRCDL.
- Ministerio de Cultura y Deporte (s.f.). *Sello de Patrimonio Europeo*. <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimonio-union-europea/sello.html>
- Monasterio de El Escorial (s.f.). *Bienvenida*. <https://monasteriodelescorial.com/>
- Muñoz Cosme, A. (2004). *Los espacios del saber. Historia de la arquitectura de las bibliotecas*. Trea.
- Niggemann, E., De Decker, J., y Lévy, M. (2011). *The New Renaissance. Report of the Comité des Sages on bringing Europe's cultural heritage online*. Luxemburgo: Publications Office. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/79a38a23-e7d9-4452-b9b0-1f84502e68c5>
- Pacios Lozano, A. R. (2016). Universidades transparentes con bibliotecas transparentes. *Investigación bibliotecológica*, Vol. 30, núm. 70, 105-128. <https://doi.org/10.1016/j.ibbai.2016.10.006>
- Passonneau, S. (2013). Library assessment activities: Using ISO 11620 to review the

assessment data of academic libraries in North America. *Performance Measurement and Metrics*. Vol. 14, núm. 3, 175 – 196.
<https://doi.org/10.1108/PMM-05-2013-0015>

Patrimonio Nacional. (2013). *Memoria de actividades 2012*.
<https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/2019-02/memoria2012.pdf>

Patrimonio Nacional. (2014). *Memoria de actividades 2013*.
<https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/2019-02/memoria2013.pdf>

Patrimonio Nacional. (2015). *Memoria de actividades 2014*.
https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/2019-02/memoria_2014.pdf

Patrimonio Nacional. (2016). *Memoria de actividades 2015*.
https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/2019-02/memoria_2015_web_0.pdf

Patrimonio Nacional. (2017a). *Memoria de actividades 2016*.
https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/2019-02/2017-11-24_memoria_2016_3_1.pdf

Patrimonio Nacional. (2017b). *Plan de actuación del Patrimonio Nacional 2017-2021*.
https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/2019-02/plan_de_actuacion_2017-2021_web.pdf

Patrimonio Nacional. (2018a). *Memoria de actividades 2017*.
https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/2019-02/2018-07-12_memoria_2017_0.pdf

Patrimonio Nacional (2018b). *Memoria justificativa de la contratación de los servicios de soporte del software de preservación digital de Patrimonio Nacional. Patrimonio Nacional: Dirección de Administración y medios*.
https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/ca79aa4f-5e75-4d99-99d3-3249cfc71c/DOC20200601133206Memoria_Justificativa.PDF?MOD=AJPERES

Patrimonio Nacional (29 de agosto, 2018c). La UNESCO declara el “valor universal excepcional” del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. *Patrimonio Nacional*.
<https://www.patrimonionacional.es/actualidad/noticias/la-unesco-declara-el-valor-universal-excepcional-del-real-monasterio-de-san>

Patrimonio Nacional. (2019). *Memoria de actividades 2018*.
<https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/2019-11/2019-09->

27_memoria_2018_vpf.pdf

Patrimonio Nacional. (2020a). *Memoria de actividades 2019*.
https://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/documents/2020-12-15_7.2_memoria_2019_aprobada_por_consejo.pdf

Patrimonio Nacional. (21 de noviembre, 2020b). Patrimonio Nacional crea un departamento de educación para atraer al público más joven. *Patrimonio Nacional*. <https://www.patrimonionacional.es/actualidad/noticias/patrimonionacional-crea-un-departamento-de-educacion-para-atraer-al-publico>

Patrimonio Nacional (s.f.). *Patrimonio Abierto*.
<https://www.patrimonionacional.es/patrimonio-abierto/mision-vision-y-valores>

Patrimonio Nacional (s.f.). *Misión, visión y valores*.
<https://www.patrimonionacional.es/patrimonio-abierto/mision-vision-y-valores>

Patrimonio Nacional (s.f.). *Taller para jóvenes (edad 13-17) “A-rima-te”*.
<https://www.patrimonionacional.es/educacion/programas-educativos/taller-para-jovenes-edad-13-17-rima-te>

Patrimonio Nacional (s.f.). *Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial*.
<https://www.patrimonionacional.es/visita/real-sitio-de-san-lorenzo-de-el-escorial>

Patrimonio Nacional (s.f.). *Bosque de la Herrería*.
<https://www.patrimonionacional.es/visita/bosque-de-la-herreria>

Pedraza Gracia, M. J. (2013). Percepción museográfica de la biblioteca histórica o patrimonial: perspectivas y reflexiones en torno a los fondos y libros antiguos. *El profesional de la información*, Vol. 22, núm. 5, 440-447.
<http://profesionaldelainformacion.com/contenidos/2013/sept/09.html>

Pedraza Gracia, M. J. (2014). Algunas reflexiones sobre bibliotecas históricas o patrimoniales: nuevo paradigma entre los centros y servicios de información. *Investigación bibliotecológica*. Vol. 28, núm. 64, 33-50.
<https://www.elsevier.es/es-revista-investigacion-bibliotecologica-archivonomia-bibliotecologia-e-117-pdf-S0187358X14709086>

Pérez-Salmerón, G. (2019). Las instituciones patrimoniales en la era de Internet. Resultados del estudio sobre el OpenGLAM en España. En M. Muñoz Pozón de Andrade (coord.). *Actas de las IV Jornadas BIMUS. Estrategias sostenibles y alianzas en bibliotecas de museos* (9-15). Madrid: Secretaría General Técnica; Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.
<http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:6ebdd83c-70cb-41af-b4d1->

[cc7ac28c6c63/iv-jornadas-bimus--finales-.pdf](#)

Polonsky Foundation Digitization Project (s.f.). A collaboration between the Bodleian Libraries and the Biblioteca Apostolica Vaticana. *The Polonsky Foundation*. <http://bav.bodleian.ox.ac.uk/>

Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (s.f.). *Bibliografía*. <http://rbme.patrimonionacional.es/home/Bibliografia.aspx>

Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (s.f.). *Sobre la Biblioteca*. <http://rbme.patrimonionacional.es/home/Sobre-la-Biblioteca.aspx>

Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN). (2014). *Plan Estratégico REBIUN 2020. Red Española de Bibliotecas Universitarias*. https://www.rebiun.org/sites/default/files/2017-11/III_Plan%20Estrategico_REBIUN_definitivo%20%281%29.pdf

Rodríguez Luna, D. (2007). Desamortización y monjes jerónimos. Extinción y restauración de una orden monástica. En F.J. Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, (101-118). Actas del Simposium 6-9 de septiembre, 2007. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2777378.pdf>

Sánchez, G. (2007). Los niños de la desamortización: El caso del Monasterio del Escorial. En F.J. Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, (433-452). Actas del Simposium 6-9 de septiembre, 2007. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2777391.pdf>

Sánchez, G. (2018). *El Monasterio de El Escorial. Curiosidades, anécdotas y misterios*. La librería.

Sigüenza, J. (1986). *La Fundación del Monasterio de El Escorial*. Turner Libros.

Sonkoly, G. y Vahtikari, T. (2018). *Innovation in Cultural Heritage - For an integrated European Research Policy*. Luxembourg: Publications Office of the European Union. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/1dd62bd1-2216-11e8-ac73-01aa75ed71a1>

ANEXO DE LEGISLACIÓN

Conclusiones del Consejo, de 20 de noviembre de 2008, relativas a la biblioteca digital europea EUROPEANA. (2008/C 319/07), 20 nov. 2008. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:319:0018:0019:ES:PDF>

Conclusiones del Consejo, de 21 de mayo de 2014, sobre el patrimonio cultural como recurso estratégico para una Europa sostenible. 2014/C 183/08. (DOUE de 14 de junio de 2014). [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XG0614\(08\)&from=BG](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XG0614(08)&from=BG)

Conclusiones del Consejo, de 14 de junio de 2016, sobre la función de Europeana en el acceso, la visibilidad y el uso digitales del patrimonio cultural europeo. (2016/C 212/06). https://hispanapro.mecd.es/wp-content/uploads/2016/06/doue_conclusionesdelconsejosobrefunciondeeuropeana.pdf

Decreto de 3 de junio de 1931, declarando monumentos Históricos-Artísticos, pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional (Gaceta de Madrid núm. 155, de 4 de junio de 1931). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/155/A01181-01185.pdf>

Decreto de 17 de febrero de 1934, disponiendo que las Fundaciones benéficas o benéfico-docentes cuyo patronato dependa directamente de la extinguida casa real, serán administradas por los Ministerios que se expresan. (Gaceta de Madrid, núm. 49, de 18 de febrero de 1934). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1934/049/A01322-01323.pdf>

Decreto de 13 de junio de 1935, determinando las atribuciones que a cada Departamento ministerial asigna el Decreto de 17 de febrero de 1934 y las disposiciones fundacionales o legales complementarios corresponderán: al de Instrucción pública, respecto de la Basílica de Atocha, Panteón de Hombres Ilustres, Colegios de Santa Isabel y de Loreto, San Lorenzo del Escorial y Premio Fastenrath; y al de Trabajo, Sanidad y Previsión en todos los demás que dependieran de la extinguida Casa Real. (Gaceta de Madrid, núm. 165, de 14 junio de 1935). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1935/165/A02174-02175.pdf>

Decreto 52/2006, de 15 de junio, por el cual se declaraba bien de interés cultural, en la categoría de territorio histórico, el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

(BOCM núm. 146, de 21 de junio de 2006).
http://w3.bocm.es/boletin/CM_Boletin_BOCM/20060621_B/14600.pdf

Decisión 1194/2011/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se establece una acción de la Unión Europea relativa al Sello de Patrimonio Europeo (DOUE núm. 303, de 22 de noviembre de 2011). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32011D1194&from=en>

Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, relativa a la reutilización de la información del sector público., 17 nov. 2003.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/>

Ley del Patrimonio de la Corona, de 12 de mayo de 1865. (Gaceta de Madrid núm. 138, de 18 de mayo de 1865). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1865/138/A00001-00001.pdf>

Ley relativa a la administración de los bienes que formaban el patrimonio de la Corona de 22 de marzo de 1932. (Gaceta de Madrid núm. 84, de 24 de marzo de 1932).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1932/084/A02067-02069.pdf>

Ley de 7 de marzo de 1940 restableciendo a la plenitud de su tradicional significación los bienes constitutivos del antiguo Patrimonio de la Corona. (BOE núm. 68, de 8 de marzo de 1940). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/068/A01672-01674.pdf>

Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional. (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1982). <https://www.boe.es/boe/dias/1982/06/22/pdfs/A16948-16950.pdf>

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013).
<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

Real Decreto de 9 de marzo de 1836, suprimiendo todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad o de instituto religioso de varones, incluidas las de clérigos seculares, y de las de las cuatro órdenes militares. (Gaceta de Madrid núm. 444, de 10 de marzo de 1836).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1836/444/A00001-00003.pdf>

Real Decreto de 11 de septiembre de 1854, derogando el de 3 de mayo de 1854 por el que fue establecida en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial la comunidad de monjes Gerónimos. (Gaceta de Madrid núm. 620, de 13 de septiembre de 1854).
<http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1854/620/A00001-00001.pdf>

Real Decreto 1412/1986, de 28 de junio, por el que se determinó la estructura orgánica de la Gerencia del Patrimonio Nacional. (BOE núm. 163, de 9 de julio de 1986).
<https://www.boe.es/boe/dias/1986/07/09/pdfs/A24846-24846.pdf>
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1935/165/A02174-02175.pdf>

Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. (BOE núm. 88, de 13 de abril de 1987). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1987/BOE-A-1987-9161-consolidado.pdf>

Real Decreto 600/2011, de 29 de abril, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo. (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2011).
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/04/30/pdfs/BOE-A-2011-7704.pdf>

Real Decreto 214/2014, de 28 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por el Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo. (BOE núm. 77, de 29 de marzo de 2014).
<https://www.boe.es/boe/dias/2014/03/29/pdfs/BOE-A-2014-3371.pdf>

Recomendación de la Comisión de 27 de octubre de 2011 sobre la digitalización y accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital. (2011/711/UE). (DOUE de 29 de octubre de 2011). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32011H0711>

Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de septiembre de 2015, hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo (2014/2149(INI)). (DOUE de 22 de septiembre de 2017). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52015IP0293>

Resolución de 16 de noviembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del Organismo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ejercicio 2013 (BOE núm. 15, de 17 de enero de 2018).
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/17/pdfs/BOE-A-2018-579.pdf>

Orden de 4 de abril de 1942, por la que se aprobó el Reglamento del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. (BOE núm. 96, de 06 de abril de 1942).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1942/096/A02430-02432.pdf>